



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 21 de enero de 2008

Núm. 13

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	2
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de Astorga	6
Demarcación de Cistierna	7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	7
Ponferrada	9
Valdevimbre	11
Cacabelos	11
Villaquilambre	11
Palacios de la Valduerna	13
Cea	13
Castrocontrigo	14
Almanza	14
Sabero	15
Cistierna	15
Arganza	15
La Robla	15
Santovenia de la Valdorcina	15
Valdefresno	15
Villablino	16
Carracedelo	16

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio	16
---------------	----

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Central	16
Comarca de Ponferrada	16

Juntas Vecinales

La Cueta de Babia	17
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección Tesoro	18
----------------------	----

Gerencia Territorial del Catastro

Anuncios	19
----------------	----

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León	
Oficina del Censo Electoral	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	38
---------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de Ponferrada	38
--------------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Aquages

Anuncio	39
---------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las tasas de 1 día y 5 días de Convenios Inter-Administrativos y otros, en relación con la Estación de Esquí de Leitariegos, reflejadas en el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la tasa por Prestación de Servicios de las instalaciones, para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y de Leitariegos, propiedad de esta Diputación, que ha de regir para la temporada 2007/2008.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que procede la publicación de la citada Ordenanza, quedando redactada de la forma siguiente:

"ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ EN LAS ESTACIONES DE INVIERNO DE SAN ISIDRO Y LEITARIEGOS

Artículo 1º.- Concepto, fundamento y naturaleza.-

1.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los artículos 20.1.b y 132 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se establece la tasa por Prestación de Servicios de las Instalaciones para la Práctica del Esquí en las Estaciones de Invierno de San Isidro y Leitariegos, propiedad de esta Diputación, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

2.- La presente tasa gravará los servicios que se presten en las Estaciones de Invierno de San Isidro y de Leitariegos por la Diputación Provincial, en régimen de derecho público y con carácter exclusivo en esta provincia.

3.- De conformidad con lo que determina el artículo 2.2 de TRLRHL, esta tasa tiene el carácter de tributo, y para su cobranza la Diputación ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.-

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de los distintos servicios que se prestan en las instalaciones que la Diputación mantiene en el Puerto de San Isidro y de Leitariegos.

Artículo 3º.- Obligados tributarios.-

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la utilización de los distintos servicios que se prestan en las Estaciones de Invierno de San Isidro y de Leitariegos.

Artículo 4º.- Responsables.-

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Base imponible.-

1.- Constituye la base imponible de esta tasa el coste real previsible del servicio objeto del hecho imponible. El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del citado coste.

2.- Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesari-

rios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la Tasa, todo ello con independencia del Presupuesto u Organismo que lo satisfaga.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.-

Las tasas que habrán de satisfacer los usuarios del servicio serán las que se señalan en las siguientes tarifas:

ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO:

	Euros
Tickets medios mecánicos	7,00
Forfait temporada alta:	
Medio día, mañanas o tardes	15,50
Debutantes	12,00
1 día adulto	21,00
1 día infantil	18,00
1 día agencia	18,00
2 días adulto	34,00
2 días infantil	28,00
2 días agencia	28,00
3 días adulto	49,00
3 días infantil	37,00
3 días agencia	37,00
4 días adulto	62,00
4 días infantil	45,50
4 días agencia	45,50
5 días adulto	73,00
5 días infantil	55,00
5 días agencia	55,00
Forfait temporada baja:	
Medio día, mañanas o tardes	10,50
Debutantes	11,00
1 día adulto	15,00
1 día infantil	11,00
1 día agencia	11,00
2 días adulto	28,50
2 días infantil	22,00
2 días agencia	20,00
3 días adulto	42,00
3 días infantil	30,00
3 días agencia	29,00
4 días adulto	48,00
4 días infantil	33,00
4 días agencia	30,00
5 días adulto	52,00
5 días infantil	36,00
5 días agencia	35,00
1 día convenios interadministrativos y otros	6,00
5 días convenios interadministrativos y otros	27,00
Abonos:	
2 + 2 días consecutivos entre t.alta y t.baja	59,00
5 días alternos adulto	85,00
5 días alternos infantil	60,00
Abono anual estación:	
Adulto (Adquisición a partir 21/11/07)	260,00
Adulto prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	240,00
Infantil (Adquisición a partir 21/11/07)	180,00
Infantil prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	165,00
Joven (Adquisición a partir 21/11/07)	210,00
Joven prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	195,00
Veterano (Adquisición a partir 21/11/07)	120,00
Veterano prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	110,00
Familia Numerosa (Adquisición a partir 21/11/07)	135,00
Familia numerosa prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	125,00
Familiar (Adquisición a partir 21/11/07)	180,00
Familiar prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	165,00
Preinfantil (Adquisición a partir 21/11/07)	15,00
Preinfantil prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	14,00
Alquiler de material:	
Equipo completo	13,00

	Euros
Agencias temporada baja	7,50
Esquí	6,50
Botas	6,50
Bastones	3,50
Guardaesquí diario	3,50
Alquiler y abono:	
Campaña un día en la nieve	7,50

ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS:

	Euros
Tickets medios mecánicos	3,50
Forfait Temporada Alta:	
Medio día tardes	10,00
Debutantes	9,50
1 día adulto	14,00
1 día infantil	9,50
1 día agencia	11,50
2 días adulto	21,50
2 días infantil	15,00
2 días agencia	17,50
3 días adulto	28,50
3 días infantil	21,00
3 días agencia	22,50
4 días adulto	34,50
4 días infantil	27,00
4 días agencia	27,00
5 días adulto	39,50
5 días infantil	31,00
5 días agencia	31,00
Forfait temporada baja:	
Medio día tardes	6,00
Debutantes	6,00
1 día adulto	8,50
1 día infantil	7,00
1 día agencia	7,50
2 días adulto	14,00
2 días infantil	11,50
2 días agencia	11,50
3 días adulto	20,00
3 días infantil	15,00
3 días agencia	15,50
4 días adulto	25,00
4 días infantil	18,00
4 días agencia	18,50
5 días adulto	26,50
5 días infantil	20,50
5 días agencia	20,50
1 día convenios interadministrativos y otros	5,00
5 días convenios interadministrativos y otros	20,00
Abono anual estación:	
Adulto (Adquisición a partir 21/11/07)	140,00
Adulto prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	128,80
Infantil (Adquisición a partir 21/11/07)	100,00
Infantil prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	92,00
Joven (Adquisición a partir 21/11/07)	115,00
Joven prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	105,80
Veterano (Adquisición a partir 21/11/07)	73,00
Veterano prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	67,16
Familia numerosa (Adquisición a partir 21/11/07)	78,00
Familia numerosa prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	71,76
Familiar (Adquisición a partir 21/11/07)	95,00
Familiar prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	87,40
Preinfantil (Adquisición a partir 21/11/07)	8,00
Preinfantil prepago (Adquisición hasta 20/11/07)	7,36
Alquiler de material:	
Equipo completo	12,00
Agencias temporada baja	7,50
Esquí	6,00

	Euros
Botas	6,00
Bastones	3,00
Guardaesquí diario	3,00
Equipo completo snow	22,00
Tabla snow	18,00
Botas snow	7,00
Alquiler y abono:	
Campaña un día en la nieve	7,50

Observaciones:

I. Normas comunes para ambas Estaciones:

a) Se aplicarán las Tasas de temporada alta todos los sábados, domingos y fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según calendarios aprobados por la Junta de Castilla y León, así como los días de temporada que se fijen por esta Diputación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

b) Estas Tasas serán de aplicación durante los días oficiales de apertura del servicio turístico invernal (temporada de esquí) establecidos y aprobados por la Diputación de León.

II. Normas específicas para la Estación de San Isidro:

a) Para los Forfaits de formato Diario que requieran el sistema de tarjetas chip recargables, se deberá abonar un importe de 3,00 € como fianza por la mencionada tarjeta, la cual podrá ser utilizada a lo largo de toda la temporada, devolviéndose dicha fianza en el horario establecido y en las taquillas habilitadas para tal efecto. Estas tarjetas tendrán validez hasta la temporada 2008/2009 inclusive, debiéndose por tanto proceder a la solicitud de devolución de la oportuna fianza por parte del usuario antes de la fecha de finalización de la temporada 2008/2009.

b) El Forfait de tipo Debutantes permite únicamente la utilización de los remotes y pistas de las áreas de debutantes abiertas al público y una única utilización del Telesilla de Cebolledo que da acceso al área de debutantes ubicada en la zona de Requejines.

Cuando el usuario, tras adquirir el forfait de debutantes, desee utilizar otras áreas esquiables de la Estación, deberá cambiar en taquilla el título de transporte en condiciones de uso, abonando la diferencia con el forfait normal de día. A este efecto, la taquillera recogerá el título a canjear y lo codificará como un forfait normal de día, asegurándose que el portador sea el usuario interesado, teniendo éste que rellenar un escueto formulario para la justificación de este cambio.

c) Los Forfaits del tipo Medio Día (mañana o tarde) se utilizarán durante el siguiente horario:

- Medio día mañana: Desde la apertura ese día de la Estación hasta las 13.00 horas.

- Medio día tarde: Desde las 13.00 horas hasta el cierre ese día de la Estación.

d) Los Forfaits y Abonos Infantiles están destinados exclusivamente a los usuarios con edad comprendida entre los 6 y los 13 años ambos inclusive. Se exige presentación de Documento de Identidad en Taquilla y posesión y presentación del mismo en eventuales controles durante la utilización de las instalaciones.

e) Los Forfaits del tipo Agencias y la tasa Alquiler Agencias temporada baja están destinados a Agencias y Promotores legalmente establecidos y Centros Educativos Oficiales. La tasa Alquiler Agencias solamente se expedirá en días de Temporada Baja. La venta de estas Tasas estará condicionada a la previa identificación y petición por escrito de la Agencia, Promotor o Centro. Los representantes legales de las diferentes entidades acreditadas cumplimentarán, previamente a la expedición, el impreso señalado a tal efecto.

f) El Forfait del tipo 2+2 Días consecutivos se refiere a la adquisición de un forfait destinado a la utilización de los remotes dos días de temporada baja y dos días de Temporada Alta; los cuatro días deberán ser consecutivos; es decir, se podrá utilizar este Forfait o bien para jueves, viernes, sábado y domingo, o para sábado, domingo, lunes y martes.

g) Los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos y Otros serán los destinados a los convenios cuya finalidad sea fomentar la prác-

tica deportiva del esquí y sean suscritos entre la Diputación Provincial de León y otras Administraciones, Organismos o Entidades.

h) El Abono Anual Joven está destinado a los usuarios con edad comprendida entre los 14 y los 26 años, ambos inclusive.

i) El Abono Anual Veterano está destinado a los usuarios mayores de 65 años. También podrán optar a esta tasa los usuarios pensionistas de la Seguridad Social que no hayan percibido durante el ejercicio anterior rentas brutas anuales superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se exigirá certificado del I.R.P.F. y certificado expedido por la Seguridad Social, donde conste la titularidad del solicitante, importe de la pensión, así como cualquier otro tipo de ingresos.

j) El Abono Anual Familia Numerosa podrá ser adquirido por cualquier miembro de familia numerosa a nivel individual. Se exige presentación de Documento de Identidad y Carnet de Familia Numerosa en vigor, puesto que se trata de un documento con caducidad.

k) El Abono Anual Familiar podrá ser adquirido por un mínimo de tres miembros de una unidad familiar registrados en un mismo Libro de Familia. Se exige presentación de Documento de Identidad y Libro de Familia.

El importe de esta tasa es por persona.

Las parejas de hecho que no compartan Libro de Familia con sus respectivos hijos deberán presentar Certificado de Convivencia.

l) El Abono Anual Preinfantil está destinado a los usuarios con 5 años o menos. Se exige presentación del Documento de Identidad o Pasaporte individual.

m) A efectos de comprobación de la edad y de la identidad de los usuarios para la obtención de Forfaits o Abonos Infantiles, Jóvenes, Veteranos, Familia Numerosa o Familiar, únicamente será válido el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte Individual o Carné de Conducir. Se requiere la entrega de una fotografía reciente del usuario (tamaño carné) para la obtención del Abono Anual.

n) El Forfait u Abono adquirido por el usuario es el Título de Transporte que da derecho, según el tipo elegido, a la utilización parcial (Forfaits Debutantes) o total (resto de tipos) de las instalaciones de la Estación de destino que se encuentren abiertas, en las fechas para las que fue contratado, durante los horarios establecidos y con sometimiento al Reglamento de A.T.U.D.E.M (Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña Españolas), a los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación. Un extracto de estos documentos le será entregado al usuario a su requerimiento en las mismas dependencias en las que le ha sido entregado el Abono o Forfait y en cualquier dependencia administrativa de la Estación de Esquí. El texto completo de estas normas también puede ser consultado en las mismas dependencias.

La práctica del esquí comporta riesgos que el usuario asume con su acceso a las instalaciones de la Estación de Esquí. La Estación garantiza la seguridad del usuario en las pistas de esquí preparadas y controladas por ella. La garantía se extiende a la determinación de condiciones de uso en las que el usuario pueda aplicar la técnica del esquí que ha de conocer y controlar su movimiento, minimizando razonablemente la incidencia de factores externos al propio usuario que determinen riesgos no previsibles por éste con ocasión del inicio del descenso.

Por ello, la autorización que se concede al usuario no tiene relación alguna con el medio natural que se encuentre fuera de las pistas balizadas como tales y abiertas por la Estación. El esquí fuera de pista es extremadamente peligroso y se desarrolla en un medio en el que la Estación no ha preparado espacios para la práctica del esquí y no controla el recorrido de los esquiadores.

ñ) El billete es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse a persona distinta de su poseedor original; deberá llevarse en lugar bien visible o ponerse a disposición del personal de la Estación debidamente acreditado. En caso de duda se exigirá el DNI o documento identificativo. Este billete podrá llevar un campo en su diseño con una clave, la cual se corresponderá con el DNI del usuario. El

citado título (forfait o abono) deberá portarse de la siguiente manera:

ñ.1.- Los títulos en formato de papel plastificado deberán ir colocados de forma visible, preferentemente colgados del cuello mediante cordón proporcionado por la Estación, o bien por otros medios de soporte (extensibles, brazaletes). En caso de no ir colgados del cuello deberán situarse en la parte izquierda del cuerpo para facilitar su lectura en los tornos de acceso habilitados en la Estación. Este formato de papel, para ser leído por el tornio, debe ser introducido en el mismo de acuerdo a las instrucciones reflejadas en el Forfait.

ñ.2.- El título en formato de tarjeta plástica deberá ser llevado en el bolso interno o externo del traje de esquí, preferiblemente anorak, en su parte superior izquierda para un mejor y más rápido control en aquellas zonas donde existen tornos para la utilización de los remontes. En el resto de los remontes los usuarios portadores del Abono de Temporada deberán presentarlo a petición del responsable del remonte.

ñ.3.- No se admitirán como válidos los títulos de transporte portados por el usuario de manera incorrecta. En los puntos de venta se podrá obtener información precisa sobre la correcta utilización de cualquier tipo de título en vigor.

ñ.4.- Todos los pasajeros deberán ser portadores del billete, abono o título de transporte correspondiente y, en su defecto, se sancionará con el doble del precio del Forfait Tipo Adulto 1 día.

ñ.5.- El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones o los deberes del usuario recogidos en el Reglamento de ATUDEM, en los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación, o un comportamiento incorrecto o peligroso conllevará la extinción de la autorización de uso concedida con la adquisición del billete o abono, por lo que el personal de la Estación estará facultado para retirarlo con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que se haya podido incurrir.

ñ.6.- La falsificación del título de transporte será perseguida judicialmente.

o) El Título adquirido no será reembolsable, total o parcialmente, en caso alguno y además los Títulos de formato diario adquiridos no serán reexpedidos en caso de pérdida o extravío. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otra causa justificada, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga a la devolución del importe del billete o abono.

p) Todos los Títulos de Transporte incluyen el Seguro Obligatorio de Viajeros (S.O.V.).

q) Se establece una tasa de reexpedición de Abonos Anuales por deterioro o extravío de 9 € y 18 €, respectivamente. En caso de rotura o deterioro, el interesado deberá entregar el abono deteriorado y abonar la tasa correspondiente de 9 €. En el caso de pérdida o robo, el interesado deberá presentar la denuncia cursada en la Guardia Civil por extravío de documento y abonar la tasa de reexpedición de 18 €.

En caso de rotura de la tarjeta plástica, que sirve como soporte de los Forfaits de formato Diario (con fianza de 3 €), la tarjeta resultará inservible, no pudiendo ser recargada la próxima vez, lo que implica que el usuario deberá abonar la fianza de nuevo en su próxima adquisición de un forfait. Si esa rotura se produjese en el momento en el cual el forfait deteriorado tuviera validez, el usuario deberá entregar el forfait deteriorado y abonar los 3 € de la fianza del nuevo soporte con el fin de obtener una reexpedición de su título.

r) Los usuarios del servicio de Alquiler de esquís deberán presentar su DNI, Pasaporte Individual o Carné de Conducir, o las cantidades que a continuación se indican, y que servirán también en caso de rotura, pérdida o extravío del equipo de esquí o parte de sus complementos. Se establecen las siguientes cantidades a abonar por el usuario en los casos antes mencionados:

- Equipo completo:	180 €
- Tablas de esquí:	110 €
- Botas de esquí:	60 €
- Bastones:	12 €

III. Normas específicas para la Estación de Leitariegos:

a) Los Forfaits del tipo Debutantes permiten únicamente la utilización de los remontes y pistas de las áreas de debutantes abiertas al público y una única utilización de uno de los telesillas de acceso a dichas áreas de debutantes.

Cuando el usuario, tras adquirir el Forfait de Debutantes, desee utilizar otras áreas esquiables de la Estación, deberá cambiar en taquilla el título de transporte en condiciones de uso, abonando la diferencia con el Forfait normal de Día. A este efecto, la taquillera desprecintará el título a canjear y expedirá un Forfait normal de Día, asegurándose que el portador sea el usuario interesado, y anulando y archivando el Forfait de Debutantes sobrante anulado, para su justificación.

b) Los Forfaits del tipo Medio Día serán efectivos a partir de las 13,00 horas.

c) Los Forfaits y Abonos Infantiles están destinados exclusivamente a los usuarios menores de 14 años. Se exige presentación de Documento de Identidad o documento acreditativo en Taquilla y posesión y presentación del mismo en eventuales controles durante la utilización de las instalaciones.

d) Los Forfaits del tipo Agencias y la tasa Alquiler Agencias temporada baja están destinados a Agencias y Promotores legalmente establecidos y Centros Educativos Oficiales. La tasa Alquiler Agencias solamente se expedirá en días de Temporada Baja. La venta de estas Tasas estará condicionada a la previa identificación y petición por escrito de la Agencia, Promotor o Centro. Los representantes legales de las diferentes entidades acreditadas cumplimentarán, previa la expedición, el impreso señalado a tal efecto.

e) Los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos y Otros serán los destinados a los convenios cuya finalidad sea fomentar la práctica deportiva del esquí y sean suscritos entre la Diputación Provincial de León y otras Administraciones, Organismos o Entidades.

f) El Abono Anual Joven está destinado a los usuarios menores de 27 años.

g) El Abono Anual Veterano está destinado a los usuarios mayores de 65 años o a los usuarios pensionistas de la Seguridad Social que no hayan percibido durante el ejercicio anterior rentas brutas anuales superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se exigirá certificado del I.R.P.F. y certificado expedido por la Seguridad Social, donde conste la titularidad del solicitante, importe de la pensión, así como cualquier otro tipo de ingresos.

h) El Abono Anual Familia Numerosa podrá ser adquirido por cualquier miembro de Familia Numerosa a nivel individual. Se exige presentación de Documento de Identidad y Carnet de Familia Numerosa en vigor.

i) El Abono Anual Familiar podrá ser adquirido por un mínimo de tres miembros de una unidad familiar registrados en un mismo Libro de Familia. El importe de esta tasa es por persona. Se exige presentación de Documento de Identidad y Libro de Familia.

Las parejas de hecho que no compartan Libro de Familia con sus respectivos hijos deberán presentar Certificado de Convivencia.

j) El Abono Anual Preinfantil está destinado a los menores de 6 años. Se exige presentación del Documento de Identidad, Pasaporte individual o documento acreditativo.

k) A efectos de comprobación de la edad y de la identidad de los usuarios para la obtención de Forfaits o Abonos Infantiles, Jóvenes, Veteranos, Familia Numerosa o Familiar, únicamente será válido el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte Individual, Carné de Conducir o documento acreditativo. Se requiere la entrega de una fotografía reciente del usuario (tamaño carné) para la obtención de Forfait del tipo 5 Días o de Abonos Anuales respectivamente.

l) El Forfait u Abono adquirido por el usuario es el Título de Transporte que da derecho, según el tipo elegido, a la utilización parcial (Forfaits Debutantes) o total (resto de tipos) de las instalaciones de la Estación de destino que se encuentren abiertas, en las fechas para las que fue contratado, durante los horarios establecidos y con sometimiento al Reglamento de A.T.U.D.E.M (Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña Españolas), a los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particu-

res de utilización de la Estación. Un extracto de estos documentos le será entregado al usuario a su requerimiento en las mismas dependencias en las que le ha sido entregado el Abono o Forfait y en cualquier dependencia administrativa de la Estación de Esquí. El texto completo de estas normas también puede ser consultado en las mismas dependencias.

La práctica del esquí comporta riesgos que el usuario asume con su acceso a las instalaciones de la Estación de Esquí. La Estación garantiza la seguridad del usuario en las pistas de esquí preparadas y controladas por ella. La garantía se extiende a la determinación de condiciones de uso en las que el usuario pueda aplicar la técnica del esquí que ha de conocer y controlar su movimiento, minimizando razonablemente la incidencia de factores externos al propio usuario que determinen riesgos no previsibles por éste con ocasión del inicio del descenso.

Por ello, la autorización que se concede al usuario no tiene relación alguna con el medio natural que se encuentre fuera de las pistas balizadas como tales y abiertas por la Estación. El esquí fuera de pista es extremadamente peligroso y se desarrolla en un medio en el que la Estación no ha preparado espacios para la práctica del esquí y no controla el recorrido de los esquiadores.

m) El billete o abono es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse a persona distinta de su poseedor original; deberá llevarse en lugar bien visible o ponerse a disposición del personal de la Estación debidamente acreditado. En caso de duda se exigirá el DNI o documento identificativo. El citado título (forfait o abono) deberá portarse prendido o colgado de la siguiente manera:

m.1.- Los títulos en formato adhesivo (forfait del día o dos días) deberán pegarse abrazando el gancho de alambre proporcionado a tal efecto por la Estación (deben solaparse las dos mitades adhesivas de la pegatina sobre el citado gancho). Este gancho, previamente, deberá ser anclado en una prenda externa, de manera que para retirarlo de dicha prenda sea necesario romperla, o romper el papel adhesivo o el propio alambre.

m.2.- Los títulos en formato carné o tarjeta (anuales, cinco días, etc.) deberán portarse colgados del cuello mediante el cordón suministrado a tal efecto por la Estación. En caso de duda sobre la titularidad de los abonos personalizados, se exigirá documento de identidad.

m.3.- No se admitirán como válidos los títulos de transporte portados por el usuario de manera incorrecta. En los puntos de venta se podrá obtener información precisa sobre la correcta utilización de cualquier tipo de título en vigor.

m.4.- Todos los pasajeros deberán ser portadores del billete, abono o título de transporte correspondiente y, en su defecto, se sancionará con el doble del precio del Forfait Tipo Adulto 1 Día.

m.5.- El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones o los deberes del usuario recogidos en el Reglamento de ATUEM, en los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación, su comportamiento incorrecto o peligroso, conllevará la extinción de la autorización de uso concedida con la adquisición del billete o abono, por lo que el personal de la Estación estará facultado para retirarlo con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que se haya podido incurrir.

m.6.- La falsificación del título de transporte será perseguida judicialmente.

n) El Título adquirido no será reembolsable, total o parcialmente, en caso alguno. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otra causa justificada, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga necesariamente a la devolución del importe del billete o abono.

ñ) Todos los Títulos de Transporte incluyen el Seguro Obligatorio de Viajeros (S.O.V).

o) Se establece una tasa de reexpedición de Abonos Anuales por deterioro o extravío de 18 €. En caso de deterioro, el interesado deberá entregar el abono deteriorado y abonar la tasa correspondiente. En el caso de pérdida o robo, el interesado deberá presentar la denuncia cursada en la Guardia Civil por extravío de documento y abonar la tasa de reexpedición.

p) Los usuarios del servicio de Alquiler de esquís deberán presentar su DNI, Pasaporte Individual o Carnet de Conducir, o las cantidades que a continuación se indican, y que servirán también en caso de rotura, pérdida o extravío del equipo de esquí o parte de sus complementos. Se establecen las siguientes cantidades a abonar por el usuario en los casos antes mencionados:

- Equipo completo:	180 €
- Esquís	110 €
- Botas de esquí:	60 €
- Bastones:	12 €
- Tabla de snow:	200 €
- Botas de snow:	100 €

Artículo 7º.- Devengo y obligación de contribuir.-

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicita la prestación del servicio.

Artículo 8º.- Administración y cobro de la Tasa.-

Existen tres sistemas para el cobro de la tasa: El sistema de Pago Anticipado o Prepago, el sistema de Pago Normal y el sistema de pago para el Forfait de Convenios Interadministrativos.

1.- El sistema de Pago Anticipado o Prepago de cualquiera de los Abonos Anuales de la Estación, que comprende desde el 1 de noviembre hasta el 20 de noviembre, les será de aplicación la tarifa regulada en el apartado correspondiente de Abonos Anuales Prepago. El pago se efectuará únicamente mediante el ingreso del importe correspondiente en alguna de las entidades y cuentas bancarias que se determinen.

Se advierte que las cuentas de destino estarán bloqueadas fuera de las fechas anteriormente expuestas, por lo que no tendrán validez los ingresos realizados fuera del periodo establecido (1 de noviembre a 20 de noviembre, ambos inclusive).

Quienes habiendo realizado el ingreso en el plazo establecido no realicen la tramitación (entrega de toda la documentación requerida al efecto) en el plazo establecido deberán solicitar a la Diputación Provincial la devolución del importe ingresado, siendo entonces de aplicación las tasas de Abonos Anuales normales, si aún desean realizar la compra.

Al realizar el ingreso, el ordenante deberá detallar:

* Nombre y apellidos de al menos uno de los destinatarios de los abonos.

* Detalle de la compra deseada (cantidad y tipo de abonos. Por ejemplo: dos adultos y un infantil).

La tramitación de los abonos que así lo requieran y su obtención se realizará en las oficinas de las Estaciones Invernales (San Isidro o Leitariegos) o en las oficinas habilitadas por la Diputación de León a tal efecto, hasta el 20 de noviembre. Los horarios de apertura para la tramitación serán los siguientes:

- Diputación de León: Laborables de 9.00 a 14.00 horas.

- Oficinas Estaciones Invernales: Todos los días de 9.00 a 14.00 horas.

Documentación necesaria para la tramitación y obtención de los abonos:

* Únicamente para la Estación de San Isidro, los usuarios que adquieran cualquier tipo de Abono Anual y los usuarios que cambien de tarifa con respecto a la de la temporada anterior deberán abonar, al margen de la tasa que conlleve su modalidad, la cantidad de 6,00 € en concepto del soporte de la tarjeta plástica que le servirá para varias Temporadas.

Los usuarios que posean el soporte del Abono Anual de la temporada pasada, y que no cambien de tasa esta temporada deberán presentarlo junto con la documentación requerida para proceder a su reactivación.

* Resguardo original del documento de ingreso.

* Una fotografía del destinatario del abono (no necesaria en el caso de abonados de las dos últimas temporadas).

* Adultos: Número del DNI,

* Jóvenes, Infantiles y Preinfantiles: DNI o Pasaporte individual.

* Abonos Familiares: Libro de Familia o Certificado de Convivencia.

* Abonos Familia Numerosa: Carné de Familia Numerosa en vigor.

* Abonos Veteranos:

. Mayores de 65 años: DNI.

. Pensionistas de la Seguridad Social: Documentación detallada en el apartado dedicado a esta tasa.

2.- El sistema de pago normal del servicio se efectuará directamente con la solicitud del mismo, mediante pago en metálico o a través de tarjeta de crédito y la expedición por parte de la Estación de Invierno (San Isidro o Leitariegos) del correspondiente título de transporte o de alquiler.

3.- El sistema de pago para los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos, así como los demás Convenios que se formalicen al efecto, se efectuarán según el régimen jurídico que se establezca en cada Convenio.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición final primera.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese momento hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición final segunda.-

La fecha de aprobación provisional y final y el comienzo de aplicación de la presente Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.c del TRLHL, se especificará mediante diligencia del Secretario General de la Corporación."

El Vicepresidente Segundo, (Por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 4.400/2007, de 14 de septiembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

376

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle El Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación embargo de vehículos

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Deudores	NIF	Concepto
Álvarez Amor Alejandro	04132893T	Multas
Bermúdez Jiménez José Luis	10193842N	Multas
Caballero Mendaña Santiago	02518409R	Multas

Deudores	NIF	Concepto
Calvo Panero Ángel	10198865K	Multas
Carrera Fernández Yonatan	71558548M	Multas
Castaño Pardal José	10165855Q	Multas
Carriedo García Ángel	71430118F	Multas
Castillo Sánchez M. José	00801081Z	Multas
Concejo Sevilla M. Teresa	10178484H	Multas
Esteban García Pedro Antonio	01799463N	Multas
Franganillo Cepedano Pedro	01924211P	Multas
García Jiménez M. Ángeles	09795907T	Multas
Marquez Mariana Haydee	X2105585G	Multas
Martín Losada Armando Joaquín	10192029Q	Multas
Merchán Robín Santiago M.	10120588J	Multas
Paz Collantes Juan Lorenzo	12245735Y	Multas
Ping Maldonado José Alberto	X2623563E	Multas
Pomareta Prieto Luisa María	10194667D	Multas
Ramos Castaño M. Yolanda	11950938T	Multas

En Astorga, a 30 de noviembre de 2007.—La Recaudadora, María Victoria Andrés Mesa.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle El Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación embargo de vehículos

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Deudores	NIF	Concepto
Azizar Salah	X3143664R	IVTM
Carro Blanco Juan	10199195Y	IVTM
Dos Santos Manuel Carlos	X0594392A	IVTM
Fernández Muñiz José Luis	09726498M	IVTM
Galiz Jiménez Manuel	44430390V	IVTM
Gómez Rubio Luis Antonio	02215261Q	IVTM
Jiménez Bermúdez Tamara	71555909B	IVTM
Lyudmilov Marinov Todor	X5262484S	IVTM
Martínez Castaño Licinio	10811253B	IVTM
Martínez Flórez M. Del Carmen	10202930S	IVTM
Menéndez Brañanova Nuria	71640885W	IVTM
Moreno Riesco Enrique Fco	10193395V	IVTM
Calvo Dueñas José Manuel	10193448D	IVTM
Fernández Álvarez Gonzalo	10175302X	IVTM
Gotti Khalid	X3338056C	IVTM
Maziane Samir	X2859981T	IVTM
Zabouj Zahra	X5865286X	IVTM

Deudores	NIF	Concepto
Exposto Sousa Joaquín Manuel	71553570H	IVTM
García García José María	10191707Q	IVTM
Presa Martínez Francisco	71548251N	IVTM
Rodríguez Da Silva Carlos M	X0676049X	IVTM
Yikou Mahamma	X6216729J	IVTM
González Fernández Miguel Ángel	71432366R	IVTM
Decoraciones Juan y Castrillo	B24368177	IVTM
Vinhas Dominguez Abel	71430789B	IVTM
Ferreira Quintero Manuel	9999458R	IVTM
Dumitru Manuel Florín	X6798745Z	IVTM
Arada Juárez Domingo de la	10799271N	IVTM
Bike Órbigo SL	B24352072	IVTM
Ponce Gallardo Sergio	X5775684Q	IVTM
Torre Martínez Santiago de la	10201289F	IVTM

En Astorga, a 29 de noviembre de 2007.—La Recaudadora, María Victoria Andrés Mesa. 12588

Demarcación de Cistierna

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1 - bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Cistierna.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles. (Por deuda de contribuciones especiales —Pavimentación de calles en San Pedro Foncollada—.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Deudores	NIF	Ayuntamiento
Agapito Robles Rodríguez	Se ignora	La Ercina

En Cistierna, a 11 de diciembre de 2007.—El Recaudador, Ángel Luis Valdés González. 12651

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS NUEVOS PLIEGOS RECTORES Y CONVOCATORIA POR CONCURSO ABIERTO DE UN SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

Habiendo sido rectificadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León los pliegos de cláusulas administrativas

y facultativas particulares que han de regir en el concurso, por procedimiento abierto, para contratar el suministro de "conductores eléctricos para la ejecución de obra nueva de mantenimiento", se anuncia ello públicamente a los efectos de la apertura de un periodo de 8 días hábiles para reclamaciones, debiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Simultáneamente, se convoca una licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, debiendo ajustarse aquéllas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de conductores eléctricos para la ejecución de obra nueva de mantenimiento, que cumplan las características específicas señaladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, aprobado al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 86.014,00 euros, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega.- Un (1) mes, contado a partir del instante de realización del pedido.

Plazo de garantía.- Un (1) año.

Fianza Provisional: 1.720,28 euros.

Fianza Definitiva: Cuatro (4) por cien del precio de adjudicación.

- Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego administrativo rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13,00 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad núm....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº....., correspondiente al día de de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

- Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar)

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado

producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a.....de..... de 2008

(Firma del licitador)"

El sobre de la oferta de las proposiciones presentadas y admitidas se abrirá a las 13.00 horas del sexto día hábil, después de la apertura del sobre de Documentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Mesa de Contratación.

Si se produjeran reclamaciones en plazo contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario que ocupe su resolución.

El expediente administrativo, referenciado con el número de registro 19/07, se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 9 de enero de 2008.- El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
242 80,00 euros

* * *

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO RECTOR DE UN SUMINISTRO

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2007, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir en la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de "Ropa de invierno con destino al personal adscrito a las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de León, durante el periodo 2007-2008", lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1. del TRRL, permite la apertura de un plazo para reclamaciones contra dichos pliegos, por un periodo de ocho días hábiles, debiendo de presentarse éstas, dentro del plazo autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente administrativo, referenciado con el número de registro 101/07, junto con los citados pliegos, se hallan de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 10 de enero de 2008.- El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
244 16,80 euros

* * *

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO RECTOR DE UN SUMINISTRO

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2007, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir en la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de "Mobiliario para el equipamiento de las aulas docentes de la Escuela Municipal de Música, Danza y Artes Escénicas, sita en las instalaciones del edificio C.H.F. del Ayuntamiento de León", lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1. del TRRL, permite la apertura de un plazo para reclamaciones contra dichos pliegos, por un periodo de ocho días hábiles, debiendo de presentarse éstas, dentro del plazo autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente administrativo, referenciado con el número de registro 79/07, junto con los citados pliegos, se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 10 de enero de 2008.- El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
243 16,80 euros

* * *

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, se hacen públicos los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la asistencia téc-

nica consistente en el "Estudio de soluciones, apoyo en la redacción de documentación para la tramitación de la modificación del planeamiento general y redacción de los proyectos de urbanización para remodelar tramos e intersecciones de la Ronda Interior de León, en las calles Daoiz y Velarde y Ejido Quintín y Avda. Europa, y plaza de Santa Ana" por concurso, y procedimiento abierto, estableciendo un plazo de 8 días hábiles de reclamaciones a los mismos, y abriéndose un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Presupuesto de licitación: 105.000 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses, según cláusula 3 del pliego rector de la convocatoria.

Fianza provisional: 2.100 euros. (2% importe convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

" Modelo de proposición

" D., mayor de edad, con domicilio en con DNI nº, actuando en su propio nombre o en representación de según poder bastantado que acompaña

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del documento de (título del concurso), a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma."

León, de de 2008.

(fecha y firma)

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.2 del Pliego rector de la convocatoria.

La adjudicación se realizará por el órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 8 de enero de 2008.-El Alcalde (ilegible).

251

48,80 euros

PONFERRADA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 16.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anejos adjuntos acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Ponferrada a 12 de diciembre de 2007.

El Alcalde-Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

ANEXO

(REF.-H24115IA.407)

Apellidos y nombre	Tipo documento ⁽¹⁾	Documento
Camilo Larduet, Rubén	3	X06282961M
Cordero Ventura, Aracelis	3	X06274799P
Da Costa Oliveira, Divina Aparecida	2	CO649734
Fernández, Marina	2	27826843N
Hernández Hernández, Wilberth	3	X06181958H
Soares, Joao Joaquín	2	J058791
Taki, Zakariae	3	X06260084J
Vieira Soares, M. Coimbra	2	I029659
Weingast, Darío Aníbal	2	I8554397N

⁽¹⁾Tipos de documento:

0 - Sin documento acreditativo

1 - DNI/NIF

2 - Pasaporte

3 - Tarjeta de residencia

ANEXO

(REF.-H24115IA.507)

Apellidos y nombre	Tipo documento ⁽¹⁾	Documento
Ali, Raza	3	X05952365B
Bromige Herrera, Ian Bentley	0	
Kousar, Shaheen	3	X05951290V
Luciano Lebron, Selenio	3	X06279906D
Martínez Cruz, Yianella	3	X06282933T
Mojica Mora, Amarilys	3	X06311447V
Rivera Vázquez, Williams	2	3993147

⁽¹⁾Tipos de documento:

0 - Sin documento acreditativo

1 - DNI/NIF

2 - Pasaporte

3 - Tarjeta de residencia

ANEXO

(REF.-H24115IA.607)

Apellidos y nombre	Tipo documento ⁽¹⁾	Documento
Alves Da Silva, Evanilson	2	CT359867
Balmelli Iglesias, Óscar	3	X05454866W
Bevin, Chris Jacob	2	P290454
Cifuentes Ramírez, Luz Amanda	2	CC42104824

Apellidos y nombre	Tipo documento ⁽¹⁾	Documento	Apellidos y nombre	Tipo documento ⁽¹⁾	Documento
Da Cruz, Claudemir	3	X05658347W	Radouani, Fátima Zahra	3	X06274820Y
Dueñas Quintero, Claudia Rocío	3	X05866457P	Otavalo Marcillo, M. Fabiola	3	X03996552A
Estrada Martínez, Henry Alonso	3	X06669415J	Machado Gómez, Adelfa	3	X04187833Q
Jiménez, Elvio Rafael	3	X06270474F	Giraldo Manrique, Luz Marina	3	X03739462F
Josu, Nicolae	2	A1306444	Montalvo Saransing, Olga Lucía	3	X06241892Z
Lara Ogando, Daysi	3	X06301417S	Bouchra Zarouk, Rahhali	3	X00796517G
Machuca Bonilla, Rene Antonio	3	X06286969B	González Yamberla, Hortensia	3	X06267765N
Pereira Dos Santos, Mariana	3	X05912035T			
Radouani, Fátima Zahra	3	X06274820Y			
Rivas Tórrez, Victoria	3	X05579056S			
Siqueira Dos Santos, Juliana	3	X06211647Z			
Torres Castro, Melbi Mercedes	3	X06273685K			
Ynoa, Raquel Milagros	3	X05986415K			
Alvear Fierro, Mauricio	3	X05635311N			

⁽¹⁾Tipos de documento:
0 - Sin documento acreditativo
1 - DNI/NIF
2 - Pasaporte
3 - Tarjeta de residencia

12905

84,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700122834	18/10/2007 19:12:00	LUI1466T	10078832W	MENDEZ GARCIA M CARMEN	VEGA DEVALCARCE	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700219749	19/10/2007 12:35:00	LUI1466T	10078832W	MENDEZ GARCIA M CARMEN	VEGA DEVALCARCE	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700309939	22/10/2007 10:49:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122861	22/10/2007 12:54:00	9837CTD	10039831D	PELAEZ MARTIN NELIDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700471997	22/10/2007 13:04:00	6553FJW	44429923H	MENENDEZ FENRANDEZ FRANCISCO DE BOR	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700122863	22/10/2007 13:05:00	LE2933AB	10071233Q	GURDIEL FERNANDEZ M CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122864	22/10/2007 16:57:00	B 5864SN	09770784Q	GONZALEZ ALONSO NICANOR	QUILOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700472007	22/10/2007 18:08:00	2717DNH	14255053K	OBREGON CACHO IGNACIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700374965	22/10/2007 18:16:00	6856DLX	09983497VW	NIETO FERNANDEZ LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700472013	24/10/2007 11:19:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700309957	24/10/2007 12:23:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700171257	24/10/2007 19:08:00	1138FSY	71532960Q	LOPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700309964	24/10/2007 19:11:00	1656BPJ	10066520H	DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700309965	24/10/2007 19:13:00	1290DLM	71515903W	LOPEZ PEREZ DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122876	25/10/2007 12:42:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700267817	25/10/2007 13:15:00	LE6708AJ	10014557N	TORRES SEGADO FERNANDO	LA MARTINA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700472035	25/10/2007 13:27:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700267820	25/10/2007 19:25:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621282	26/10/2007 11:17:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621286	26/10/2007 11:28:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122880	26/10/2007 11:38:00	LUI1466T	10078832W	MENDEZ GARCIA M CARMEN	VEGA DEVALCARCE	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621293	26/10/2007 13:18:00	8651DDT	44900676F	ESPADAS DE PINTO ALBERTO	VALLADOLID	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700374994	26/10/2007 13:22:00	7821FCV	10036039N	RODRIGUEZ FERNANDEZ GERARDO CESAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700267832	26/10/2007 13:22:00	M 1552SM	32660294H	ESCUDERO FERNANDEZ MANUELA	VILLADEPALOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700621295	26/10/2007 18:26:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700375000	26/10/2007 18:59:00	5489CLP	10088969L	VAZQUEZ ALVAREZ SERGIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700267840	26/10/2007 19:21:00	M 1552SM	32660294H	ESCUDERO FERNANDEZ MANUELA	VILLADEPALOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700309979	27/10/2007 11:38:00	B 6851KP	09973959D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTOLIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171284	27/10/2007 13:19:00	LE3254AC	10068463Y	ALONSO GOMEZ MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700472057	29/10/2007 12:07:00	6909DLW	71501403S	ESPIÑEIRA RODRIGUEZ DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700375018	29/10/2007 13:00:00	B 6851KP	09973959D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTOLIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700267851	29/10/2007 13:24:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122897	29/10/2007 17:26:00	6156CVR	53003538S	RODRIGUEZ CASASECA DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171291	30/10/2007 12:55:00	LUI1466T	10078832W	MENDEZ GARCIA M CARMEN	VEGA DEVALCARCE	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700219788	30/10/2007 12:56:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700310000	30/10/2007 13:01:00	4334FBJ	44089490P	CASTRO VAZQUEZ CONCEPCION	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700122904	30/10/2007 13:21:00	6828BZX	10088217A	VOCES USUBIAGA ESAU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621328	30/10/2007 17:31:00	GC1118CK	71523905T	MARTINEZ ORALLO MARCOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700171294	30/10/2007 17:33:00	LE4465AG	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122908	31/10/2007 11:30:00	9733FPY	10079030Q	DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621335	31/10/2007 13:09:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700122917	31/10/2007 17:07:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700472092	31/10/2007 17:11:00	LE5339AC	71499873A	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700375038	31/10/2007 17:31:00	6460CGP	10069638P	VIDAL BALBOA PEDRO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122918	31/10/2007 17:56:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ALVAREZ CATALINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700375042	31/10/2007 17:57:00	2996CST	X4242351R	POLANCO BEATO WANDY	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621341	31/10/2007 19:00:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668535	31/10/2007 19:00:00	LE0209AG	71517381P	SIMON VALBUENA HENAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, a 14 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, R. Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

335

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdevimbre, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2007, el expediente numero dos de modificación de crédito en el Presupuesto de gastos de 2007 y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 del citado texto refundido, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos :

ESTADO DE GASTOS					
GASTOS					
Resumen por capítulos	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 6	Total
Suplementos de crédito	2.588,00	34.075,03	150,00	5.304,8	42.117,92
ESTADO DE INGRESOS					
INGRESOS					
				Capítulo 8	Total
Remanente líquido de Tesorería				42.117,92	42.117,92
Valdevimbre, 3 de enero de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.					
245					

CACABELOS

Advertido error en el edicto aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 240, de fecha 14 de diciembre de 2007, consistente en que en dicho edicto no se anunció la apertura del periodo de exposición al público de los acuerdos de modificación de determinadas ordenanzas fiscales, por medido del presente se subsana dicho error.

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2007, la modificación de las Ordenanzas Fiscales en la forma que se describe en la disposición adicional octava de dicho Presupuesto, se exponen al público dichos acuerdos por plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante los mismos los interesados puedan examinar los expedientes de modificación de las ordenanzas, y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se adoptará acuerdo resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando definitivamente la modificación que proceda, que entrará en vigor cuando se publique su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 10 de enero de 2008.—El Alcalde (ilegible).

271

9,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Ángel Fuertes González, se ha solicitado licencia ambiental para taller de chapa y pintura, en la calle Huerga, nº 17, parcela R 3.9 del polígono industrial de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace publico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 3 de enero de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

138

6,40 euros

Con fecha 27 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros el acuerdo sobre la aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones para Asociaciones que realicen acciones en Áreas vecinales, de Mujeres, AMPAS, Servicios Sociales y Medioambientales que se transcriben a continuación:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE A ASOCIACIONES PARA REALIZAR ACCIONES EN ÁREAS VECINALES, DE MUJERES, CULTURALES, AMPAS, SERVICIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

Primera: Objeto.

Estas bases tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Villaquilambre, tendentes a definir los objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para el desarrollo de servicios y actividades.

Segunda: Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones:

a) Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro debidamente legalizadas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, estando al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre

b) Será requisito imprescindible para optar a la subvención: Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas percibidas con anterioridad a la presente convocatoria.

Tercera: Acciones subvencionables.

1.- Serán subvencionables las acciones que a continuación se determinan y, dentro de ellas, los siguientes gastos:

* Área vecinal: Actividades desarrolladas por las Asociaciones de Vecinos por la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, su formación e información en todas las materias que les atañen, así como actividades encaminadas a fomentar las relaciones interpersonales.

* Área de la mujer: Actividades desarrolladas por Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y programas destinados al colectivo de mujer en el ámbito municipal. Actividades que transversalmente fomenten la igualdad entre los

sexos, programas educativos de prevención de la violencia y sensibilización.

* Cultura: Las de cualquier actividad cultural programada, relacionada con las artes, las ciencias y las letras, el ocio, entre otras.

* Asociaciones de madres y padres: Escuela de padres, jornadas y programas de convivencia y educativas, actividades extraescolares complementarias etc.

* Área de servicios sociales: Las actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de la ancianidad, de las personas con discapacidad físicas, psíquicas o sensoriales, la prevención de toda clase de drogodependencia y la reinserción social de los colectivos afectados por la exclusión social: Transeúntes e indomiciliados, de minorías étnicas y otros colectivos con especiales problemas de integración social.

* Área medioambiental: Actividades de educación ambiental encaminadas a concienciar a la población sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

2.- No serán subvencionables:

a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del Municipio de Villaquilambre, con excepción de viajes, excursiones y convivencias y aquellas que, aún realizándose fuera del mismo, redunden en su beneficio.

b) Las actividades subvencionadas por otro Organismo público o privado. En el caso de que dicha subvención no alcance el 100% del proyecto, podrá subvencionarse la parte restante, sin que la suma de ambas subvenciones pueda superar el coste total del proyecto.

c) En ningún caso podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta: Lugar de presentación y plazo:

Una vez aprobada la presente convocatoria, previo informe de la Secretaría y la Intervención, serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se establece un plazo de quince días naturales desde el siguiente, a la publicación para la presentación de las solicitudes.

Lugar de presentación:

- Registro de entrada del Ayuntamiento de Villaquilambre. Plaza de la Constitución s/n. Horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes.

- En cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Quinta: Documentación.

La documentación que se deberá acompañar es la siguiente:

* Solicitud, cumplimentada según en el modelo que figura en el anexo I, firmada la persona que ostente la Presidencia de la entidad o Asociación o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.

* Memoria del proyecto para el que se solicita subvención que contenga entre otros los siguiente puntos:

- Nombre del proyecto.
- Justificación y/o motivación del mismo.
- Objetivos que deben encuadrarse en cualquiera de las acciones subvencionables detalladas en la cláusula segunda.
- Actuaciones a desarrollar.
- Recursos.
- Presupuesto total desglosado.
- Evaluación, si procede, en función de la naturaleza del proyecto de que se trate.

* Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante o de su representante

* Copia de Estatutos, I CIF y nº de registro de la entidad (No será necesario para las Asociaciones que ya han sido beneficiarios de subvenciones, en anteriores convocatorias)

* Datos bancarios relativos de la entidad, número de cuenta y titular. Estos datos se reflejarán en impreso sellado por la entidad financiera.

* Declaración de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas, enumerados en el art.13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

* Certificación expedida por los correspondientes servicios municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por ningún concepto tributario o no tributario.

* Documento acreditativo de la existencia de solicitudes de subvenciones a otras entidades públicas o privadas.

Sexta: Régimen de las ayudas

Las subvenciones se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo a los presupuestos de la Corporación para el 2007. Su concesión será discrecional, motivada y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados.

La actividad deberá desarrollarse íntegramente durante el ejercicio 2007.

En el caso de que la actividad sea una excursión, el límite máximo a subvencionar será el 25% del coste total del viaje, salvo que por su marcado carácter cultural o social, pueda ser ampliado al 50%. El límite máximo de excursiones que se subvencionaran a cada Asociación será de tres, sin que la cantidad máxima para cada excursión pueda superar los 600 €, con la limitación económica de la partida presupuestaria correspondiente

Séptima: Dotación presupuestaria

Globalmente, el importe de las subvenciones a conceder no superará el consignado en las diferentes partidas presupuestadas para el ejercicio 2007 destinadas a subvenciones, sin perjuicio de modificación posterior con la aprobación definitiva del presupuesto 2007 y referidas, en principio, a las partidas siguientes:

- 451.48901 (transferencias asociaciones culturales y similares): 5.000 €

- 323.48901 (transferencias promoción social): 4.500 €

- 323.48900 (programas municipales de igualdad para la mujer): 2.000 €

Octava: Resolución de la convocatoria y criterios de baremación:

a) La presente convocatoria será resuelta mediante aprobación en la Junta de Gobierno local a propuesta de la Comisión técnica formada por los Técnicos de cada área y las Concejalías de Educación y Cultura, Bienestar Social y Medio Ambiente, ostentando la presidencia de dicha comisión uno/a de los concejales de las áreas anteriormente referidas, y la secretaria un funcionario /a del Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

c) Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, o acudir directamente al recurso contencioso-administrativo, tal y como se regula en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión técnica efectuará al evaluación de las solicitudes aplicando los siguientes criterios:

- Número de los destinatarios/as a los que va dirigido, interés general para el municipio y su ciudadanía así como el carácter abierto de cada actividad y/o programa, en cuanto a destinatarios de las actuaciones (máximo 28 puntos).

- Coherencia entre los objetivos planteados, las acciones propuestas y los objetivos previstos de cada una de las actividades y/o programas (máximo 18 puntos).

- Realización de programas y/o actividades que se dirijan a fomentar transversalmente, valores y prácticas de igualdad entre los sexos (máximo 18 puntos).

- Realización de programas y/o actividades que se dirijan a fomentar y respetar el medio ambiente (máximo 18 puntos).

- Fomento del asociacionismo y de grado de implicación de la ciudadanía e implicación en Consejos Sectoriales (máximo 18 puntos).

Novena: Forma de pago.

El pago de la subvención concedida se hará efectivo una vez realizada la actividad y tras la presentación de la documentación justificativa y posterior aprobación por el órgano competente.

Décima: Inspección, seguimiento y control.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, pudiendo requerir a los beneficiarios cuantas aclaraciones estime oportunas. A tales efectos los beneficiarios deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Undécima: Obligaciones de los beneficiarios.

Son Obligaciones de los beneficiarios, el cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 20/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, cuando proceda, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente público.

- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, las modificaciones de la situación, condición o circunstancia que motivaron la concesión.

- Actualizar los datos relativos a la composición de la Junta rectora de la asociación, así como al domicilio de los mismos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Villaquilambre, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones objeto de la subvención.

- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, así como la leyenda: "Colabora: Ayuntamiento de Villaquilambre", tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada y/o en la cual el Ayuntamiento colabore en su organización exhibiéndose en todo caso algún cartel identificativo del mismo.

Duodécima: Plazo y forma de Justificación.

a) Antes del 29 de febrero de 2008, las asociaciones beneficiarias deberán presentarla en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

b) La justificación de la subvención concedida, incluirá la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad desarrollada. En el caso de viajes y excursiones deberá aportarse la relación de participantes, que incluirá al menos el nombre, apellidos de los mismos.

- Relación de ingresos y gastos de la actividad, acreditados por las correspondientes facturas, que deberán presentarse originales para su sellado y verificación, junto a la copia de las mismas para su compulsa. En los originales debe figurar la siguiente diligencia: "Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, en un %, de no indicar porcentaje se entenderá que es el 100%".

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

* Identificación del cliente, que deberá coincidir con el sujeto que recibe la subvención, identificado mediante nombre y NIF.

* Identificación del proveedor mediante nombre y NIF.

* Número de factura.

* Fecha de la factura, que deberá corresponder al periodo subvencionado, y no superar la fecha de 31/12/07.

* Descripción suficiente del concepto del gasto.

* Importe, detallando base imponible e IVA, o en su caso, referencia del proveedor de que el IVA está incluido en el precio total.

- Relación certificada por el Tesorero o el Secretario de la asociación, en su caso, de otras ayudas concedidas al mismo.

- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.

Deberá justificarse la cantidad total que figura en el presupuesto de gasto del proyecto objeto de subvención. En caso de que la cuantía justificada sea inferior, la subvención se prorrateará en la parte correspondiente.

Décimo tercero.- Causas de invalidez de la resolución de concesión de subvenciones.

Se procederá a la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario, o previa la tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se le hubieran impuesto.

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos del punto anterior y en los siguientes:

a) Desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución

b) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.

c) La duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas

d) Falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias.

e) Negativa del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por el Ayuntamiento

f) No inclusión del Ayuntamiento en las medidas de difusión realizadas para las actividades.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley General Presupuestaria.

Décimo cuarto: Régimen Jurídico.

La convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2007, se regulará por las presentes bases, y con carácter supletorio, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2007, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Villaquilambre, 11 de enero de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

296

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 e informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda en sesión de fecha 21 de diciembre de 2007, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones observaciones o reparos a la misma que, en su caso, serán examinados por dicha Comisión emitiendo nuevo informe antes de someterlo al Pleno de la Corporación para su aprobación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Palacios de la Valduerna, 8 de enero de 2008.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

265

CEA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Sondeo para abastecimiento en San Pedro de Valderaduey" por procedimiento abierto mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Sondeo para abastecimiento en San Pedro de Valderaduey" por procedimiento abierto mediante subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN con una antelación mínima de veintiséis días naturales al señalado como el último para la admi-

sión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP y de la del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas durante ocho días naturales del artículo ciento veintidós del Real Decreto 781/1986; si durante el plazo de ocho días computados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se interpusiera por persona o entidad legitimada para ello reclamación contra los pliegos, el cómputo señalado anteriormente sería suspendido con carácter inmediato, publicándose al efecto en este mismo boletín diligencia informativa.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cea.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Cont.04.07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sondeo para abastecimiento en San Pedro de Valderaduey.

b) Lugar de ejecución: San Pedro de Valderaduey, municipio de Cea.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.913,09 euros.

5. Garantía provisional. Equivaldrá al dos por ciento del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cea.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Cea, 24174.

d) Teléfono: 987 787 035.

e) Telefax: 987 786 004.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Vigésimo quinto natural siguiente a la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural posterior a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Cea.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Cea 24-174.

4. Horario: Martes, jueves y viernes de 9.00 a 14.00 horas de la mañana.

9. Apertura de las ofertas: Diferida a la asunción fehaciente por la Diputación Provincial de León del compromiso firme de aportación a la ejecución de esta obra.

10. Otras informaciones.

1º. Condiciones: La adjudicación de la obra, supuesto caso de concluir el ejercicio 2007 sin haberse verificado, queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto general del Ayuntamiento de Cea para 2007.

11. Gastos de anuncios: De cuenta del contratista adjudicatario Cea, 21 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

12998

15,00 euros

CASTROCONTRIGO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen del citado Presupuesto:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	113.000,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	55.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	21.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	193.531,40
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.371,00
Cap. 7. Transferencias de capital	321.851,90
Total presupuesto de ingresos	706.954,30

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	78.706,22
Cap. 2. Gastos corrientes	160.467,83
Cap. 3. Gastos financieros	2.520,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	30.600,00
Cap. 6. Inversiones reales	403.460,25
Cap. 7. Transferencias de capital	31.200,00
Total presupuesto de gastos	706.954,30

Asimismo se hace pública la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobadas junto con el presente Presupuesto General para el 2007:

Personal funcionario:

1.- Con habilitación de carácter nacional.

1.1.- Secretaría Intervención: Una plaza, grupo A, propiedad.

2.- Operario de Servicios Múltiples: Una plaza, grupo E, propiedad.

Personal laboral temporal:

1.- Peón (Uno) Contrato por obra o servicio determinado.

2.- Peones (Dos) Contrato por obra o servicio determinado (Planes de Empleo).

3.- Oficial (Uno) Contrato por obra o servicio determinado (Planes de Empleo).

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo y forma establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Castrocontrigo, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

281

ALMANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre del año 2007, aprobó la modificación de la delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno del Ayuntamiento que por su naturaleza son objeto de delegación, de entre las enumeradas en el artículo 22.2 en relación con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concreto:

1.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

2.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea su-

perior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

4.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

5.- Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles.

Segundo.- Las competencias delegadas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este acuerdo de delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 46, en relación al artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Luis González Rojo.

13015

8,60 euros

SABERO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Parcial Casa Consistorial de Sabero.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 182.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21-11-2007.

b) Contratista: "Tejas y Pizarras SL".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 182.000,00 €.

*Sabero, 9 de enero de 2008.-El Alcalde, José Carlos de Marco García.

266

18,40 euros

CISTIERNIA

Por Turismo, Campo y Mar Iniciativas SA se solicita licencia ambiental de instalación de spa, gimnasio y centro wellness, en el edificio del hotel "Río Esla", sito en calle Esteban Corral, nº 5 de Cistierna.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad formulen las observaciones pertinentes, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 11 de enero de 2008.-El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

267

9,60 euros

ARGANZA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2007, se aprobó el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura otorgada a doña M^a Carmen Souto para establecimiento de café-bar La Parada situado en Arganza, a favor de doña M^a Teresa Galcerán Martorell.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arganza, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

269

7,20 euros

LA ROBLA

Don José Luis Castelo San Martín, en representación de Autokasttel 2000 SL, con CIF B-24397499, de petición de licencia ambiental para venta de vehículos de ocasión, que se pretende desarrollar en el pol. 39 - parc. 15171 de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de enero de 2008.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

274

13,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de octubre de 2007, Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en c/ El Palacio, 3, 5, 7 y plaza Príncipe nº 3 de Villanueva del Carnero, redactado por la Arquitecto doña Mónica Martínez Martínez, visado en fecha 10-09-2007, presentado a instancia de don Manuel Benigno Álvarez Díaz, en representación de Coasvi SA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho periodo podrá ser examinado en las oficinas municipales en horario de 9.00 a 14.00 horas y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del citado Reglamento, de Urbanismo, queda suspendido para el área afectada por el Estudio de Detalle el otorgamiento de licencias urbanísticas. La suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del Estudio de Detalle o como máximo durante un año.

Santovenia de la Valduncina, 26 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

280

5,20 euros

VALDEFRESNO

Por don Máximo Prada García en representación de Viveros Magal SL se ha solicitado licencia ambiental para vivero de jardinería y tienda de animales de compañía en nave y solar sita en la Crta. N-601, km 320, en Arcahueva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se con-

sideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 11 de enero de 2008.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

282

12,80 euros

VILLABLINO

Notificación del Ayuntamiento de Villablino, por la que se comunica a los vecinos inmediatos el trámite de información pública en el expediente de licencia ambiental para ampliación de supermercado, en la Avda. Constitución nº 13-Bajo de Villablino, promovido por Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los interesados que abajo se relacionan (en su condición de vecinos inmediatos), en el domicilio que consta en el expediente de referencia, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a notificar el trámite de información pública en el expediente identificado, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villablino:

Expediente de licencia ambiental para ampliación de supermercado, en la Avda. Constitución nº 13-Bajo de Villablino, promovido por Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA.

Vecinos inmediatos al emplazamiento, a los que no se ha podido practicar la notificación personal:

- Don José Ramón Rodríguez Méndez. Avda. Constitución nº 13-4º A
- Don Andrés Crespo Salmón. Avda. Constitución nº 13-4º B
- Doña Inés Gómez García. Avda. Constitución nº 13-3º B
- Don José Antonio Ferreira García. Avda. Constitución nº 13-2º B
- Don Juventino Arias Martínez. Avda. Constitución nº 15-4º B
- Don José Ramón López Cuervo. Avda. Constitución nº 15-4º A
- Don Rubén Álvarez Pérez. Avda. Constitución nº 15-3º B
- Don José Pérez Martínez. Avda. Constitución nº 15-2º B
- Don Luis Javier Otero. Avda. Constitución nº 15-2º C

Se comunica a los interesados mencionados que, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, disponen de un plazo de veinte días hábiles para examinar el expediente de licencia ambiental en la Secretaría Municipal, en horario de oficina de lunes a viernes, y formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Villablino, 11 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

285

31,20 euros

CARRACEDELO

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 12 de enero de 2008, con carácter inicial, la "Modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carracedelo nº 10 en la localidad de Villadepalos", se expone al público por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 12 de enero de 2008.—El Alcalde (ilegible).

286

2,60 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16

de junio), se hace pública la adjudicación de un contrato por el Consejo Comarcal del Bierzo por un importe superior a 60.101,21 euros.

Contrato de obra LE 67/07, de mantenimiento de la red de pistas en varios montes de la Comarca del Bierzo. Anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 10-09-2007. Adjudicado a Serfonor Medioambiente SL por un importe de 163.335,81 euros (Resolución de Presidencia de 21-12-2007).

Ponferrada, 10 de enero de 2008.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

277

11,20 euros

* * *

El Pleno del Consejo, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2008. El mismo se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Ponferrada, 9 de enero de 2008.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

273

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Argana - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Piaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007 ha aprobado con un carácter inicial la ordenanza de protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere dicho artículo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ponferrada, 20 de diciembre de 2007.—La Presidenta, María Eva Peral Enríquez.

288

13,60 euros

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Ponferrada - Sancedo

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2007, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplementos de créditos nº 3/2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 28 de diciembre de 2007.—El Presidente, Raúl Valcarlos Diez.

284

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Numero de expediente: 3/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de materiales para esta Mancomunidad.

b) División por lotes y número: Sí, con los siguientes lotes:

Lote nº 1 cantidad máxima anual 60.000,00 euros

Norma UNE-53112

Definición	Diámetro
Metros lineales de tubería PVC de presión, de 10 atmósferas, junta elástica, en barras de seis metros	63 mm
Ídem	75 mm
Ídem	90 mm
Ídem	110 mm
Ídem	125 mm
Ídem	180 mm
Ídem	200 mm
Ídem	315 mm

Lote nº 2 cantidad máxima anual 75.000,00 euros

Norma UNE-EN 1456

Definición	Diámetro
Metros lineales de tubería PVC de saneamiento, SN-4-PN-6, junta elástica, en barras de seis metros	160 mm
Ídem	200 mm
Ídem	250 mm
Ídem	315 mm
Ídem	400 mm

Lote nº 3 cantidad máxima anual 50.000,00 euros

Norma UNE-

Definición	Diámetro
Metros lineales de tubería polietileno baja densidad PE-32, 10 atmósferas de presión	25 mm
Ídem	32 mm
Ídem	40 mm
Ídem	50 mm
Ídem	63 mm

Norma UNE- 53/31 AENOR 001/129

Definición	Diámetro
Metros lineales de tubería polietileno alta densidad PE-100, 10 atmósferas de presión	25 mm
Ídem	32 mm
Ídem	40 mm
Ídem	50 mm
Ídem	63 mm

Los licitadores pueden pujar por la totalidad de los lotes o por uno solo, pudiendo el órgano contratante adjudicarlos de forma independiente.

c) Lugar de ejecución: Ámbito Mancomunidad.

d) Plaza de ejecución (meses): Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 185.000,00 (ciento ochenta y cinco mil euros).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del lote al que concurre.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Domicilio: Avenida de Galicia, 369.

c) Localidad y código postal: Fuentesnuevas (Ponferrada) 24411.

d) Telefono: 987 455 051.

e) Telefax: 987 455 684.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego. Sobre A y Sobre B.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

2. Domicilio: Avenida Galicia, 369.

3. Localidad y código postal: Fuentesnuevas (Ponferrada) 24411.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Domicilio: Avenida Galicia, 369.

c) Localidad: Fuentesnuevas (Ponferrada).

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (en su caso): No se precisa.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No existe.

Ponferrada, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente, Raúl Valcarlos Diez.

283

88,00 euros

Juntas Vecinales

LA CUETA DE BABIA

SUBASTA EN COTO DE CAZA LE-10163. LA CUETA DE BABIA. TEMPORADA 2008

* Objeto: Se subastarán las piezas de caza correspondientes al cupo seleccionado por la junta vecinal para los cazadores foráneos.

* Fecha: El primer sábado siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

* Lugar: Casa-Concejo del pueblo de La Cueta de Babia.

* Horario: 12.00 horas.

Especie: Rebeco.

Lote seis rebecos (tres trofeo) (tres no medallables): 11.000 €.

Horario: 12.00.

- * Cuota complementaria: No se establece cuota complementaria al realizarse el aprovechamiento a riesgo y ventura del adjudicatario.
- * Fianza: Se establece una fianza de trescientos euros (300,00 €) que será devuelta al finalizar el aprovechamiento y siempre y cuando el adjudicatario del lote no produzca daños a la fauna.
- * Durante la caza el adjudicatario será acompañado por uno o dos cazadores locales, a fin de hacer un mejor aprovechamiento, precintándose la pieza batida en el acto, el cazador podrá disparar sobre la pieza que él elija, no pudiendo desear la pieza una vez abatida.
- * Se permiten cuatro días por cada rebeco, cada res herida será piteada, no pudiéndose disparar sobre otra hasta que se cobre o el cazador local lo estime oportuno.
- * La subasta se celebrará por sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima 100 €.

- * Los precintos permanecerán en posesión de la Junta Vecinal, estando disponibles para el cazador el día que vaya a cazar.
 - * El adjudicatario deberá identificarse en el acto de la subasta facilitando sus datos personales completos y el DNI, Pasaporte o carnet de conducir y deberá abonar el precio del remate el primer día hábil siguiente a la subasta. Solamente se admitirán pagos mediante transferencia bancaria. No constando a la entidad propietaria dicho ingreso en la fecha indicada, se entenderá que se renuncia al lote y se podrá disponer libremente de él.
 - * No se admitirán propuestas mediante correo, fax u otro medio telemático.
 - * Cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de estas normas será resuelta por la mesa de la subasta.
- 84

32,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección Tesoro

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN SOBRE NOTIFICACIÓN DE ACTOS Y/O LIQUIDACIONES QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO, EN PERIODO VOLUNTARIO, DE DEUDAS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27-11-2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18-12-2003), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración en los domicilios conocidos, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en Gran Vía de San Marcos nº 18, Planta Baja, de León (C.P. 24002) en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, teléfono 987 876 243, para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

OBLIGADO AL PAGO	DOMICILIO	CONCEPTO/NOTIFICACIÓN
RABANOS PEREZ VICENTE 14546227S	CL ERAS, 7 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010067
GARCIA GARCIA SILVIA 09788361K	CL COVADONGA S/N - 24270 VILLANUEVA DE CARRIZO (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010337
SIEIRO MORETE ALBERTO 44429924L	CL EMPERADOR TEODOSIO, 2 - 24540 CACABELOS (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010214
ABDELKRIM TALHA X7155230E	CL ANTONIO PALAU, 23 - ESC:1 PUERTA-B1 - 24750 LA BAÑEZA (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010304
GONZALEZ FERNANDEZ LIDIA ESTHER. X7564175G	CL PRINCIPE, 14 - 2º F. - 24010 TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)	MAP-OFICINA DE EXTRANJEROS.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010653
BOUZIT MOHAMED X7445706P	CL COMEZ DE SALAZAR, 9 - 1º IZ. - 24009 LEÓN.	MAP-OFICINA DE EXTRANJEROS.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010629
FRANCO ENCARNACION RAUL X5914916Y	AV TERCIO DE FLANDES, 32 - 3º - 24400 PONFERRADA (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011709
CALVO PANERO RICARDO 10194900N	CL EDUARDO DE CASTRO, Nº 4 ESC:AT - PISO: 4º - 24700 ASTORGA (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011092
RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL 71551453V	CL EL CALVARIO, 16 - 24762 SANTA ELENA DE JAMUZ (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011755
SANCHEZ MARCOS JOSE JAVIER 71515035P	AV DEL FERROCARRIL, 1 - 2º I - 24390 DEHESAS (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010844
DIEZ RAMOS ANGEL PABLO 71443744V	CL LA HOJA, 17 - 1ª A (NAVATEJERA)- 24008 LEÓN	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010945
PRADA RODRIGUEZ ROBERTO 71508088F	AV PORTUGAL, 200 - 3º IZ - 24400 PONFERRADA (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011057
BORJA BORJA JUAN CARLOS 71454859T	CL TORRIANO, 11 - 3º - 24004 LEÓN	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011529
VECILLAS FERNANDEZ CRISTIAN 73003740S	CL BELLAS ARTES, 2 - BJ - 50012 ZARAGOZA	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011531
TASCON REGOSO DAVID 71459407V	CL NAZARET, 10 - 1ª A - 24008 LEÓN	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011553
BLANCO ORDOÑEZ DARIO 71437476M	CL CAMINO MONTE LEON, 9 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011564
ESCUDERO BORJA JONATAN 71451935C	CL VENUS, 5 - 24800 CISTIerna (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011913
ALONSO GARCIA MIGUEL 71552466H	CL PRINCIPAL S/N - 24368 LOS BARRIOS DE NISTOSO (LEÓN)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010787
TRIGAL ALVAREZ JUAN CARLOS 71420629V	CL TENIENTE ANDRES GONZALEZ, 5 - 1º DC - 24005 LEÓN	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010743

OBLIGADO AL PAGO	DOMICILIO	CONCEPTO/Nº LIQUIDACIÓN
VIDAL MARTINEZ VICENTE 09502267R	AV PADRE ISLA, 61 - 3º I - 24002 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010822
VIDAL MARTINEZ VICENTE 09502267R	AV PADRE ISLA, 61 - 3º I - 24002 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010833
VEGA SALVADOR JUAN ANDRES 09320871Y	CL CANTARRANAS, 35 - 1º I - 24006 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010899
GONZALEZ DIAZ ANTONIO JOSE 50323910W	CL BATALLA DE CLAVIJO, 19 - 3º DH - 24006 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011081
JIMENEZ JIMENEZ DAVID 53635144H	CL NAZARET, 82 - 24008 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011204
OUTAMGART YASSINE X3758023F	CL LA RUA, 45 - 3º A - 24003 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011711
MARTINEZ YEBRA GILBERTO 10078551C	CL JACINTO BENAVENTE, 17 - BAR CHAMA- -24400 PONFERRADA (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010776
LLADA CIENFUEGOS ADOLFO 02659272N	CL SAN MARCELO, 18 - 2º A - 28017 MADRID	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010866
JARTIN VARELA VICTOR 71519488E	CL RELOJERO LOSADA, 38 - 1º A - 24009 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011002
BAUTISTA CASTRO LUIS JESUS 44432898A	AV PORTUGAL, 9 - 1º A - 24400 PONFERRADA (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011171
JIMENEZ GABARRE MARCO ANTONIO. 71517376A	TR. REINO DE LEON, 10 - 1º B - 24400 PONFERRADA (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011283
DIMITROV KAPCHIN GEORGI X3659341H	CL ORBIGO, 11 - 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011384
ALVAREZ ARREGUIZ ISAAC 10831290S	CL COLOMBIA, 3 - 2º - 33213 GIJON (ASTURIAS)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011676
BOUJAOUIA ZOUHAIR X6835179Q	CL CUATROPEA Nº 6 PISO: P - PUERTA: I - 24540 CACABELOS (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011698
BOUJAOUIA ZOUHAIR X6835179Q	CL CUATROPEA Nº 6 PISO: P - PUERTA: I - 24540 CACABELOS (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011788
GAYO PRIETO JOSE LUIS. 10079025B	AV ESPAÑA, 38 - 6º I - 24400 PONFERRADA (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011823
GONZALEZ ALVAREZ ARSENIO 10057583M	CL SAN VALERIO, 31 - 4º D - 24400 PONFERRADA (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011856
GARCIA DIAZ EVA MARIA 09781209E	CL SANCHO ORDOÑEZ, 21 - 5º B - 24007 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700010811
RODRIGUEZ PANICERES JAVIER 32887932W	CL JUAN DE LA CIERVA, 12 - 4º B - 33940 EL ENTREGO (ASTURIAS)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011193
ROBLE S MIGUELEZ LORENA 71428125S	CR LEON-ASTORGA KM 5, 8 - 1º - 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011215
GUERREIRO GONZALEZ CARLOS 71441108A	PS SALAMANCA, 41 - 10º B - 24009 LEON	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011351
POCEIRO GARCIA ANTONIO 09766194A	CL PADRE CUSTODIO, 13 - 24120 LA MAGDALENA (LEON)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011889
FERNANDEZ DOMINGUEZ JAGOBA 72393362B	CL ITURRITXU, 3 - 1º B - 01006 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011766
MIRANDA RODRIGUEZ ISABEL 00828932N	CL PESCADORES, 8 - 1º I - 32300 O BARCO DE VALDEORRAS (OURENSE)	MAP-AREA DE INTERIOR.-MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 00024200700011395

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo señalado para comparecer.

León, 20 de diciembre de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

12988

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

ANUNCIO PARA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Benavides, Castrillo de Cabrera, Castrocalbón, Matallana de Torío, Riosco de Tapia, Turcia, Truchas, y Villanueva de las Manzanas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena, de

León, número 2, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

León, 27 de diciembre de 2007.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

2

16,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a las Centrales Térmicas siguientes: Anllares (Páramo del Sil), Compostilla (Cubillos del Sil), La Robla (La Robla); a las Centrales Hidroeléctricas siguientes: Santa Marina (Toreno), Peñadrada (Páramo del Sil, Palacios del Sil y Toreno), Ríoscuro (Cabrillanes y Villablino); a las Presas siguientes: Anllarinos (Páramo del Sil), Besandino (Boca de Huérgano), Casares (Villamanín),

Juan Benet-Porma (Boñar y Puebla de Lillo), Villameca (Quintana del Castillo), Bárcena (Bembibre, Congosto, Cubillos del Sil, Ponferrada y Toreno), Barrios de Luna (Barrios de Luna y Sena de Luna), Matalavilla-Las Ondinas (Páramo del Sil y Palacios del Sil), El Pelgo (Corullón y Villadecanes), Riaño-La Remolina (Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Crémenes y Riaño), Selga de Ordás-Espinosa (Carrocera, Carrizo, Címanes del Tejar Rioseco de Tapia, Santa María de Ordas y Soto y Amío), Las Rozas (Palacios del Sil y Villablino); a la autopista siguiente: AP-71 León-Astorga (Astorga, Bustillo del Páramo, Chozas de Abajo, Hospital de Órbigo, San Justo de la Vega, Santa Marina del Rey, Valverde de la

Virgen, Villadangos del Páramo, Villarejo de Órbigo y Villares de Órbigo); del Aeropuerto siguiente: Aeropuerto de la Virgen del Camino (San Andrés del Rabanedo y Valverde de la Virgen) durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena número 2, de León, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

León, 18 de enero de 2008.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

371

48,00 euros

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Oficina del Censo Electoral

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la presente se hace pública la relación anexa de Secciones Electorales, así como los locales y las mesas electorales correspondientes a cada una de ellas que habrán de constituirse con motivo de la convocatoria de Elecciones Generales que se celebrarán el próximo 9 de marzo.

Contra esta delimitación, y en virtud del artículo 24.3 de la Ley anteriormente citada, los electores pueden presentar reclamaciones ante la Junta Electoral Provincial dentro de los seis días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de enero de 2008.—El Delegado Provincial, José Ignacio Alonso Cimadevilla.

Letras

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2	Local electoral	Dirección local electoral
MUNICIPIO: ACEBEDO						
01	001	U	A - Z	-	240010001 CONSULTORIO MEDICO DE ACEBEDO	PLAZA PICOTA NUM: 1 C.P: 24996
MUNICIPIO: ALGADEFÉ						
01	001	U	A - Z	-	240020001 ESCUELA	CALLE SAN MARTIN NUM: 5 C.P: 24238
MUNICIPIO: ALIJA DEL INFANTADO						
01	001	01	A	A - Z	240030001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 13 C.P: 24761
01	001	02	B	A - Z	240030002 ESCUELA NAVIANOS DE LA VEGA	CALLE ESCUELAS NUM: 11 NAVIANOS DE LA VEGA C.P: 24792
MUNICIPIO: ALMANZA						
01	001	U	A - Z	-	240040001 ESCUELA ALMANZA	CALLE CIPRIANO PAREDES NUM: 22 C.P: 24170
MUNICIPIO: ANTIGUA (LA)						
01	001	U	A - Z	-	240050001 AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1 C.P: 24796
MUNICIPIO: ARDÓN						
01	001	01	A	A - Z	240060001 CASA CONSISTORIAL - MUSEO-	CALLE MORRILLO (EL) NUM: 14 C.P: 24232
01	001	02	B	A - Z	240060002 ESCUELA	CALLE ESCUELA (LA) NUM: 2 VILLALOBAR C.P: 24233
MUNICIPIO: ARGANZA						
01	001	01	A	A - Z	240070001 ESCUELAS ARGANZA	PLAZA CONSTITUCION (LA) S/N C.P: 24546
01	001	02	B	A - Z	240070002 ESCUELA MAGAZ DE ARRIBA	CALLE EXTREMADURA S/N MAGAZ DE ARRIBA C.P: 24410
MUNICIPIO: ASTORGA						
01	001	A	A - K	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24700
01	001	B	L - Z	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24700
01	002	A	A - K	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24700
01	002	B	L - Z	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24700
02	001	A	A - G	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM: 3 C.P: 24700
02	001	B	H - Z	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM: 3 C.P: 24700
02	002	01	A	A - K	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM: 3 C.P: 24700
02	002	01	B	L - Z	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM: 3 C.P: 24700
02	002	02	C	A - Z	240080003 CASA CONCEJO DE MURIAS	CALLE CAMINO DE SANTIAGO NUM: 6 MURIAS DE RECHIVALDO C.P: 24718
02	003	A	A - K	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM: 3 C.P: 24700
02	003	B	L - Z	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM: 3 C.P: 24700
03	001	A	A - G	-	240080004 ESCUELAS TALLER	AVDA ESTACION (LA) NUM: 12 C.P: 24700
03	001	B	H - Z	-	240080004 ESCUELAS TALLER	AVDA ESTACION (LA) NUM: 12 C.P: 24700
03	002	A	A - G	-	240080005 ESCUELAS DE SAN ANDRES	CALLE CORREDERA BAJA NUM: 35 C.P: 24700
03	002	B	H - Z	-	240080005 ESCUELAS DE SAN ANDRES	CALLE CORREDERA BAJA NUM: 35 C.P: 24700
MUNICIPIO: BALBOA						
01	001	U	A - Z	-	240090001 AYUNTAMIENTO DE BALBOA	CALLE CAMPO DE LA FERIA NUM: 1 C.P: 24525
MUNICIPIO: BAÑEZA (LA)						
01	001	A	A - K	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE ANTONIO PALAU NUM: 6 C.P: 24750
01	001	B	L - Z	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE ANTONIO PALAU NUM: 6 C.P: 24750
01	002	A	A - K	-	240100002 BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE PADRE MIGUELEZ NUM: 19 C.P: 24700

Letras						Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2	Local electoral	
01	002	B	L - Z	-	240100002 BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE PADRE MIGUELEZ NUM: 19 C.P: 24750
01	003	A	A - F	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM: 8 C.P: 24750
01	003	B	G - M	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM: 8 C.P: 24750
01	003	C	N - Z	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM: 8 C.P: 24750
01	004	A	A - K	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE ANTONIO PALAU NUM: 6 C.P: 24750
01	004	B	L - Z	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE ANTONIO PALAU NUM: 6 C.P: 24750
01	005	U	A - Z	-	240100002 BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE PADRE MIGUELEZ NUM: 19 C.P: 24750
01	006	A	A - K	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM: 8 C.P: 24750
01	006	B	L - Z	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM: 8 C.P: 24750
MUNICIPIO: BARJAS						
01	001	U	A - Z	-	240110001 COLEGIO EGB BARJAS	CALLE PUENTE (EL) NUM: 4 C.P: 24521
MUNICIPIO: BARRIOS DE LUNA (LOS)						
01	001	U	A - Z	-	240120001 CASA CONSISTORIAL DE LOS BARRIOS	CALLE REAL S/N C.P: 24148
MUNICIPIO: BEMBIBRE						
01	001	U	A - Z	-	240140002 EDIF. DEL NUEVO PARVULARIO	AVDA BIERZO (EL) NUM: 1 C.P: 24300
01	002	A	A - K	-	240140002 EDIF. DEL NUEVO PARVULARIO	AVDA BIERZO (EL) NUM: 1 C.P: 24300
01	002	B	L - Z	-	240140002 EDIF. DEL NUEVO PARVULARIO	AVDA BIERZO (EL) NUM: 1 C.P: 24300
01	003	A	A - K	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P: 24300
01	003	B	L - Z	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P: 24300
01	004	U	A - Z	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P: 24300
01	005	U	A - Z	-	240140004 GRUPO ESCOLAR SANTA BARBARA	CALLE TOLVAS (LAS) S/N C.P: 24300
01	006	01	A	A - Z	240140005 ESCUELAS NACIONALES VIÑALES	AVDA ERA (LA) S/N
						VIÑALES C.P: 24319
01	006	02	B	A - Z	240140006 ESCUELAS NACIONALES SAN ROMAN	CALLE CALZADA (LA) S/N
						SAN ROMAN DE BEMBIBRE C.P: 24318
01	007	A	A - K	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P: 24300
01	007	B	L - Z	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P: 24300
MUNICIPIO: BENAVIDES						
01	001	A	A - G	-	240150001 GRUPO ESCOLAR DE BENAVIDES	CALLE MANUEL GULLON NUM: 35
01	001	B	H - Z	-	240150001 GRUPO ESCOLAR DE BENAVIDES	BENAVIDES DE ORBIGO C.P: 24280
01	002	01	A	A - Z	240150002 CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE MANUEL GULLON NUM: 35
						BENAVIDES DE ORBIGO C.P: 24280
01	002	02	B	A - Z	240150003 GRUPO ESCOLAR QUINTANILLA DEL MONTE	CALLE REAL NUM: 39
						QUINTANILLA DEL VALLE C.P: 24281
						CALLE COLEGIO (EL) NUM: 6
						QUINTANILLA DEL MONTE C.P: 24285
MUNICIPIO: BENUZA						
01	001	U	A - Z	-	240160001 AYUNTAMIENTO	CALLEVERACRUZ S/N C.P: 24389
MUNICIPIO: BERCIANOS DEL PÁRAMO						
01	001	U	A - Z	-	240170001 CASA SONSISTORIAL DE BERCIANOS	PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24252
MUNICIPIO: BERCIANOS DEL REAL CAMINO						
01	001	U	A - Z	-	240180001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA TRINQUETE NUM: 1 C.P: 24325
MUNICIPIO: BERLANGA DEL BIERZO						
01	001	U	A - Z	-	240190001 ESCUELAS BERLANGA DEL BIERZO	CTRA TORENO NUM: 5 C.P: 24438
MUNICIPIO: BOCA DE HUÉRGANO						
01	001	U	A - Z	-	240200001 CASA CONCEJO BOCA DE HUERGANO	CTRA BESANDE NUM: 11 C.P: 24911
MUNICIPIO: BOÑAR						
01	001	A	A - K	-	240210001 SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELAS NUM: 57 C.P: 24850
01	001	B	L - Z	-	240210001 SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELAS NUM: 57 C.P: 24850
01	002	U	A - Z	-	240210001 SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELAS NUM: 57 C.P: 24850
MUNICIPIO: BORRENES						
01	001	U	A - Z	-	240220001 COLEGIO EGB BORRENES	CALLE ABAJO NUM: 7 C.P: 24443
MUNICIPIO: BRAZUELO						
01	001	U	A - Z	-	240230001 CASA ESCUELA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 32 C.P: 24716
MUNICIPIO: BURGO RANERO (EL)						
01	001	01	A	A - Z	240240001 GRUPO ESCOLAR EL BURGO RANERO	SEND ESTACION (LA) NUM: 1 C.P: 24343
01	001	02	B	A - Z	240240002 CASA DE LA VILLA	CALLE LAGUNA (LA) NUM: 11
						VILLAMUÑO C.P: 24344
MUNICIPIO: BURÓN						
01	001	U	A - Z	-	240250001 ESCUELAS	CALLE SOLASIERRA NUM: 8 C.P: 24994
MUNICIPIO: BUSTILLO DEL PÁRAMO						
01	001	01	A	A - Z	240260001 BAJOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1 C.P: 24357
01	001	02	B	A - Z	240260002 ESCUELA ANTOÑANES	CALLE FRONTON (EL) NUM: 2
						ANTOÑANES DEL PARAMO C.P: 24357
01	001	03	C	A - Z	240260003 CASA LA CULTURA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 18
						ACEBES DEL PARAMO C.P: 24357

Letras							Dirección local electoral
Cera	Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. I	Ape. 2	
						Local electoral	
01	001	04	D	A - Z	-	240260004 TELECLUB DE MATALOBOS DEL PARAMO	CALLE TELECLUB (EL) NUM: 1
01	001	05	E	A - Z	-	240260005 SALON DE USOS MULTIPLES DE LA MILLA	MATALOBOS DEL PARAMO C.P:24357
							CALLE MEDIO (EL) NUM: 2
							MILLA DEL PARAMO (LA) C.P:24393
MUNICIPIO: CABAÑAS RARAS							
01	001		A	A - G	-	240270001 CASA CONSISTORIAL CABAÑAS	CALLE SANTA ANA S/N C.P: 24412
01	001		B	H - Z	-	240270001 CASA CONSISTORIAL CABAÑAS	CALLE SANTA ANA S/N C.P: 24412
MUNICIPIO: CABREROS DEL RÍO							
01	001		U	A - Z	-	240280001 CASA CONSISTORIAL CABREROS	PLAZA CONSTITUCION NUM: 1 C.P: 24224
MUNICIPIO: CABRILLANES							
01	001	01	A	A - Z	-	240290001 BAJOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO	CTRA LEON NUM: 17 C.P: 24142
01	001	02	B	A - Z	-	240290002 CONSULTORIO MEDICO	CALLE RODERA (LA) NUM: 3
							PIEDRAFITA DE BABIA C.P: 24141
MUNICIPIO: CACABELOS							
01	001		A	A - K	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	001		B	L - Z	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	002		A	A - J	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	002		B	K - Z	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	003	01	A	A - Z	-	240300002 COLEGIO EGB	PLAZA PARQUE (EL) NUM: 1
							QUILOS C.P: 24548
01	003	02	B	A - Z	-	240300003 ESCUELAS	CALLE CAMPO NUM: 1
							VILLABUENA
							VILLABUENA-SAN CLEMENTE C.P: 24548
01	004		U	A - Z	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
MUNICIPIO: CALZADA DEL COTO							
01	001		U	A - Z	-	240310001 LOCAL JUNTA VECINAL	CALLE REAL NUM: 6 C.P: 24342
MUNICIPIO: CAMPAZAS							
01	001		U	A - Z	-	240320001 EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 2 C.P: 24221
MUNICIPIO: CAMPO DE VILLAVIDEL							
01	001		U	A - Z	-	240330001 CASA CULTURA DE CAMPO DEVILLAVIDEL	CALLE REAL NUM: 17 C.P: 24225
MUNICIPIO: CAMPONARAYA							
01	001		A	A - F	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
01	001		B	G - O	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
01	001		C	P - Z	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
01	002	01	A	A - Z	-	240340002 ESCUELAS VIEJAS	CALLE REAL NUM: 63
							MAGAZ DE ABAJO C.P: 24410
01	002	02	B	A - Z	-	240340003 ESCUELAS	CALLE CAMPO (EL) NUM: 114
							NARAYOLA C.P: 24410
01	003		U	A - Z	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
MUNICIPIO: CANDÍN							
01	001		U	A - Z	-	240360001 ESCUELA CANDIN	CALLE CARRETERA S/N C.P: 24433
MUNICIPIO: CÁRMENES							
01	001		U	A - Z	-	240370001 CASINO DE CARMENES	CALLE BASILIO DIEZ NUM: 12 C.P: 24838
MUNICIPIO: CARRACEDELO							
01	001	01	A	A - Z	-	240380001 ESCUELAS CARRACEDELO	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24519
01	001	02	B	A - Z	-	240380002 ESCUELAS CARRACEDO	CALLE SAN ISIDRO NUM: 1
							CARRACEDO DEL MONASTERIO C.P: 24544
01	001	03	C	A - Z	-	240380003 ESCUELAS VILLAMARTIN	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2
							VILLAMARTIN DE LA ABADIA C.P: 24550
01	002	01	A	A - Z	-	240380004 ESCUELAS DEVILLADEPALOS	CALLE LEIRA (LA) NUM: 1
							VILLADEPALOS C.P: 24565
01	002	02	B	A - Z	-	240380005 ESCUELAS VILLAVERDE	CALLE SAN ROQUE S/N
							VILLAVERDE DE LA ABADIA C.P: 24390
MUNICIPIO: CARRIZO							
01	001		A	A - K	-	240390001 CASA DE CULTURA	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 15
							CARRIZO DE LA RIBERA C.P: 24270
01	001		B	L - Z	-	240390001 CASA DE CULTURA	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 15
							CARRIZO DE LA RIBERA C.P: 24270
01	002	01	A	A - Z	-	240390002 ESCUELAS	CALLE ESCUELA (LA) S/N
							VILLANUEVA DE CARRIZO
							CARRIZO DE LA RIBERA C.P: 24270
01	002	02	B	A - Z	-	240390003 ESCUELA LA MILLA DEL RIO	CALLE ESCUELA (LA) S/N
							MILLA DEL RIO (LA) C.P: 24283
MUNICIPIO: CARROCERA							
01	001	01	A	A - Z	-	240400001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24123
01	001	02	B	A - Z	-	240400002 ANTIGUAS ESCUELAS DE OTERO DE LAS DUEÑAS	CALLE ESCUELA (LA) NUM: 16
							OTERO DE LAS DUEÑAS C.P: 24123

Letras										Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1	Ape. 2	Local electoral				
MUNICIPIO: CARUCEDO										
01	001			U	A - Z	-	240410001	COLEGIO RURAL DE CARUCEDO		CALLE MATAS (LAS) NUM: 16 C.P: 24442
MUNICIPIO: CASTILFALÉ										
01	001			U	A - Z	-	240420001	CASA CONSISTORIAL CASTILFALE		AVDA JUAN CARLOS I NUM: 2 C.P: 24206
MUNICIPIO: CASTRILLO DE CABRERA										
01	001			U	A - Z	-	240430001	CASA CONSISTORIAL CASTRILLO		PLAZA TOMÁS SASTRE NUM: 1 C.P: 24742
MUNICIPIO: CASTRILLO DE LA VALDUERNA										
01	001			U	A - Z	-	240440001	ESCUELA CASTRILLO		CALLE RIO (EL) NUM: 28 C.P: 24721
MUNICIPIO: CASTROCALBÓN										
01	001	01		A	A - Z	-	240460001	ESCUELAS CASTROCALBON		CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1 C.P: 24760
01	001	02		B	A - Z	-	240460002	ESCUELA SAN FELIX DE LA VALDERIA		CALLE RIO (EL) S/N SAN FELIX DE LA VALDERIA C.P: 24760
MUNICIPIO: CASTROCONTRIGO										
01	001	01		A	A - Z	-	240470001	ANTIGUA ESCUELA PARVULOS CASTROCONTRIGO		CTRA ASTORGA NUM: 17 C.P: 24735
01	001	02		B	A - Z	-	240470002	ANTIGUA ESCUELA PARVULOS NOGAREJAS		CALLE GENERALISIMO NUM: 8 NOGAREJAS C.P: 24734
MUNICIPIO: CASTROPODAME										
01	001	01		A	A - Z	-	240490001	COLEGIO PUBLICO DE CASTROPODAME		CALLE SAN JUAN NUM: 2 C.P: 24314
01	001	02		B	A - Z	-	240490002	ESCUELAS VIEJAS DE MATACHANA		CALLE GENERAL ARROYO JALON NUM: 15 MATACHANA C.P: 24314
MUNICIPIO: CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL										
01	001			U	A - Z	-	240500001	CASA CONSISTORIAL CASTROTIERRA		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P: 24323
MUNICIPIO: CEA										
01	001			U	A - Z	-	240510001	CASA CONSISTORIAL DE CEA		PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24174
MUNICIPIO: CEBANICO										
01	001			U	A - Z	-	240520001	ESCUELA		CALLE REAL S/N C.P: 24892
MUNICIPIO: CEBRONES DEL RÍO										
01	001			U	A - Z	-	240530001	ESCUELA NACIONAL CEBRONES		CALLE MEDIO (EL) NUM: 27 C.P: 24769
MUNICIPIO: CIMANES DE LA VEGA										
01	001			U	A - Z	-	240540001	LA CASA DE CULTURA DE CIMANES DE LA VEGA UBICADA BAJO CASA CONSISTORIAL		CALLE LEON NUM: 53 C.P: 24239
MUNICIPIO: CIMANES DEL TEJAR										
01	001	01		A	A - Z	-	240550001	ESCUELA NACIONAL ALCOBA DE LA RIBERA		CALLE REAL S/N ALCOBA DE LA RIBERA C.P: 24393
01	001	02		B	A - Z	-	240550002	ESCUELA NACIONAL CIMANES DEL TEJAR		AVDA SAN ANDRES S/N C.P: 24272
01	001	03		C	A - Z	-	240550003	ESCUELA NACIONAL VELILLA DE LA REINA		PLAZA VEIGA (LA) NUM: 1 VELILLA DE LA REINA C.P: 24392
MUNICIPIO: CISTIerna										
01	001			A	A - K	-	240560001	BIBLIOTECA MUNICIPAL		CALLE PARQUE INFANTIL NUM: 2 C.P: 24800
01	001			B	L - Z	-	240560001	BIBLIOTECA MUNICIPAL		CALLE PARQUE INFANTIL NUM: 2 C.P: 24800
01	002	01		A	A - K	-	240560002	COLEGIO MANUEL A.CANO POBLACION		CALLE SORRIBA NUM: 1 C.P: 24800
01	002	01		B	L - Z	-	240560002	COLEGIO MANUEL A.CANO POBLACION		CALLE SORRIBA NUM: 1 C.P: 24800
01	002	02		C	A - Z	-	240560003	ANTIGUAS ESCUELAS		CALLE ESCUELA (LA) S/N SORRIBA C.P: 24815
MUNICIPIO: CONGOSTO										
01	001	01		A	A - Z	-	240570001	ESCUELA		CALLE ERA (LA) S/N C.P: 24398
01	001	02		B	A - Z	-	240570002	EDIFICIO USOS MULTIPLES ALMAZCARA		CALLE NOGALON (EL) S/N ALMAZCARA C.P: 24398
01	001	03		C	A - Z	-	240570003	COLEGIO SAN BERNARDO		PLAZA SAN BERNARDO NUM: 1 SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS C.P: 24398
MUNICIPIO: CORBILLOS DE LOS OTEROS										
01	001			U	A - Z	-	240580001	CASA CONSISTORIAL		CALLE GRANDE NUM: 8 C.P: 24225
MUNICIPIO: CORULLÓN										
01	001	01		A	A - Z	-	240590001	GRUPO ESCOLAR CORULLON		PASEO SAN JOSE NUM: 1 C.P: 24514
01	001	02		B	A - Z	-	240590002	ESCUELAS VIARIZ		CALLE SOUTIN NUM: 7 VIARIZ C.P: 24515
MUNICIPIO: CRÉMENES										
01	001			U	A - Z	-	240600001	CASA CONSISTORIAL		CALLE JUAN GUEREÑO NUM: 18 C.P: 24980
MUNICIPIO: CUADROS										
01	001	01		A	A - Z	-	240610001	CASA DEL PUEBLO DE CUADROS		CALLE REAL NUM: 140 C.P: 24620
01	001	02		B	A - Z	-	240610002	COLEGIO RURAL AGRUPADO EMILIO ALONSO		AVDA CAVEN (LA) NUM: 1 LORENZANA C.P: 24122

Letras							Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1	Ape. 2	Local electoral	
01	001	03	C	A - Z	-	240610003 ESCUELA SANTIBAÑEZ	CALLE MAESTRO BIENVENIDO S/N CAMPO Y SANTIBAÑEZ C.P: 24610
MUNICIPIO: CUBILLAS DE LOS OTEROS							
01	001		U	A - Z	-	240620001 EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24224
MUNICIPIO: CUBILLAS DE RUEDA							
01	001		U	A - Z	-	240630001 SALON PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	AVDA PICOS DE EUROPA NUM: 35 C.P: 24940
MUNICIPIO: CUBILLOS DEL SIL							
01	001	01	A	A - K	-	240640001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	PLAZA GENERAL GOMEZ NUÑEZ S/N C.P: 24492
01	001	01	B	L - Z	-	240640001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	PLAZA GENERAL GOMEZ NUÑEZ S/N C.P: 24492
01	001	02	C	A - Z	-	240640002 ANTIGUO AYTO DE FRESNEDO	CALLE BARRIO NUEVO S/N FRESNEDO C.P: 24492
MUNICIPIO: CHOZAS DE ABAJO							
01	001	01	A	A - Z	-	240650001 AYUNTAMIENTO DE CHOZAS	PLAZA CONSTITUCION NUM: 6 C.P: 24392
01	001	02	B	A - Z	-	240650003 ESCUELAS BANUNCIAS	PLAZA CAMPILLO NUM: 1 BANUNCIAS C.P: 24251
01	001	03	C	A - Z	-	240650004 ESCUELAS CEMBRANOS	CALLE ERAS (LAS) NUM: 1 CEMBRANOS C.P: 24231
01	002		U	A - Z	-	240650002 ESCUELA VILLAR DE MAZARIFE	CALLE CAMINO S/N VILLAR DE MAZARIFE C.P: 24392
MUNICIPIO: DESTRIANA							
01	001	01	A	A - Z	-	240660001 COLEGIO RURAL AGRUPADO DESTRIANA	CALLE CASTROS (LOS) S/N C.P: 24730
01	001	02	B	A - Z	-	240660002 ESCUELAS ROBLEDOS DE LA VALDUERNA	PLAZA IGLESIA NUM: 22 ROBLEDOS DE LA VALDUERNA C.P: 24730
MUNICIPIO: ENCINEDO							
01	001	01	A	A - Z	-	240670001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA ADOLFO SUAREZ (DE) S/N C.P: 24745
01	001	02	B	A - Z	-	240670002 CASA CONCEJO LA BAÑA	CALLE SAN PEDRO (DE) S/N BAÑA (LA) C.P: 24746
MUNICIPIO: ERCINA (LA)							
01	001		U	A - Z	-	240680001 ESCUELA LA ERCINA	AVDA GENERAL NUM: 6 C.P: 24870
MUNICIPIO: ESCOBAR DE CAMPOS							
01	001		U	A - Z	-	240690001 CONSULTORIO MEDICO ESCOBAR	CALLE MAYOR NUM: 1 C.P: 24341
MUNICIPIO: FABERO							
01	001		A	A - K	-	240700002 CENTRO PREESCOLAR ANTONIO MACHADO	CALLE SIERRA PAMBLEY NUM: 10 C.P: 24420
01	001		B	L - Z	-	240700002 CENTRO PREESCOLAR ANTONIO MACHADO	CALLE SIERRA PAMBLEY NUM: 10 C.P: 24420
01	002		U	A - Z	-	240700001 GRUPO ESCOLAR LA CORTINA	CALLE GUZMAN EL BUENO NUM: 14 C.P: 24420
01	003		U	A - Z	-	240700003 GRUPO ESCOLAR LILLO	CALLE FRAY LUIS DE LEON NUM: 12 LILLO DEL BIERZO C.P: 24428
01	004		U	A - Z	-	240700001 GRUPO ESCOLAR LA CORTINA	CALLE GUZMAN EL BUENO NUM: 14 C.P: 24420
MUNICIPIO: FOLGOSO DE LA RIBERA							
01	001	01	A	A - Z	-	240710001 ESC. NIÑOS N 1	CALLE SANTO CRISTO NUM: 3 C.P: 24311
01	001	02	B	A - Z	-	240710002 ESC. NIÑOS N 1 LA RIBERA	CALLE SAN ANDRES NUM: 91 RIBERA DE FOLGOSO (LA) C.P: 24310
MUNICIPIO: FRESNO DE LA VEGA							
01	001		U	A - Z	-	240730001 CASA MUNICIPAL DE CULTURA DE FRESNO	CALLE FORMIGAL NUM: 11 C.P: 24223
MUNICIPIO: FUENTES DE CARBAJAL							
01	001		U	A - Z	-	240740001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION NUM: 1 C.P: 24206
MUNICIPIO: GARRAFE DE TORÍO							
01	001	01	A	A - Z	-	240760001 ANTIGUAS ESCUELAS DE GARRAFE	CALLE CARRETERA (LA) NUM: 2 C.P: 24891
01	001	02	B	A - Z	-	240760002 EDF.FCO GUTIERREZ DE CASTILLA	CALLE FRANCISCO GUTIERREZ DE CASTILLA NUM: 2 SAN FELIZ DE TORIO C.P: 24890
MUNICIPIO: GORDALIZA DEL PINO							
01	001		U	A - Z	-	240770001 CASA CONSISTORIAL	CALLE CASCOS (LOS) NUM: 1 C.P: 24325
MUNICIPIO: GORDONCILLO							
01	001		U	A - Z	-	240780001 AYUNTAMIENTO GORDONCILLO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24294
MUNICIPIO: GRADEFES							
01	001	01	A	A - Z	-	240790001 BJ CASA CONSIS. (GRADEFES)	CALLE CONSISTORIO NUM: 2 C.P: 24160
01	001	02	B	A - Z	-	240790002 CASA PUEBLO (TELECUB) CIFUENTES	CALLE TRIANA NUM: 60 CIFUENTES DE RUEDA C.P: 24166
01	001	03	C	A - Z	-	240790003 CASA DEL PUEBLO	CALLE REAL S/N MELLANZOS C.P: 24165
MUNICIPIO: GRAJAL DE CAMPOS							
01	001		U	A - Z	-	240800001 BJS CASA CONSISTORIAL GRAJAL	CALLE MAYOR NUM: 1 C.P: 24340
MUNICIPIO: GUSENDOS DE LOS OTEROS							
01	001		U	A - Z	-	240810001 ESCUELAS	CALLE REAL S/N C.P: 24209

Letras						Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. I Ape. 2	Local electoral		
MUNICIPIO: HOSPITAL DE ÓRBIGO							
01	001	U	A - Z	-	240820001 CENTRO CIVICO	CALLE DOCTOR SANTOS OLIVERA NUM: 14 C.P: 24286	
MUNICIPIO: IGÜEÑA							
01	001	01	A	A - Z	-	240830001 ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 2
01	001	02	B	A - Z	-	240830002 CASA CULTURA QUINTANA	CALLE HUMERAL (EL) NUM: 2
							QUINTANA DE FUSEROS C.P: 24319
01	001	03	C	A - Z	-	240830003 CASA CULTURA POBLADURA	CALLE CUESTA (LA) NUM: 1
01	001	04	D	A - Z	-	240830004 COLEGIO SANTA BARBARA TREMOR	POBLADURA DE LAS REGUERAS C.P: 24375
							CALLE ESCOBALON (EL) S/N
							TREMOR DE ARRIBA C.P: 24377
MUNICIPIO: IZAGRE							
01	001	U	A - Z	-	240840001 CASA CONSISTORIAL -AYUNTAMIENTO-	CALLE RONDA ERAS NUM: 8 C.P: 24293	
MUNICIPIO: JOARILLA DE LAS MATAS							
01	001	U	A - Z	-	240860001 BAJOS ESCUELA JOARILLA	CALLE IGLESIA NUM: 2 C.P: 24324	
MUNICIPIO: LAGUNA DALGA							
01	001	U	A - Z	-	240870001 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAGUNA DALGA	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P: 24248	
MUNICIPIO: LAGUNA DE NEGRILLOS							
01	001	A	A - L	-	240880001 COL.PUB.VIRGEN DEL ARRABAL	CALLE MAESTRO CASIMIRO GALLEG0 ALVAREZ NUM: 2	
01	001	B	M - Z	-	240880001 COL.PUB.VIRGEN DEL ARRABAL	CALLE MAESTRO CASIMIRO GALLEG0 ALVAREZ NUM: 2	
MUNICIPIO: LEÓN							
01	001	A	A - K	-	240890006 AYUNTAMIENTO SAN MARCELO	PLAZA SAN MARCELO NUM: 1 C.P: 24003	
01	001	B	L - Z	-	240890006 AYUNTAMIENTO SAN MARCELO	PLAZA SAN MARCELO NUM: 1 C.P: 24003	
01	002	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004	
01	003	U	A - Z	-	240890031 CONSERVATORIO PRO.DE MUSICA	CALLE SANTA NONIA NUM: 11 C.P: 24003	
01	004	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004	
01	005	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004	
01	006	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004	
01	007	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004	
02	001	A	A - K	-	240890049 INSTIT.JUAN DE LA ENZINA	CALLE RAMONY CAJAL NUM: 2 C.P: 24002	
02	001	B	L - Z	-	240890049 INSTIT.JUAN DE LA ENZINA	CALLE RAMONY CAJAL NUM: 2 C.P: 24002	
02	002	A	A - K	-	240890003 AGENCIA TRIBUTARIA	CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 18 C.P: 24002	
02	002	B	L - Z	-	240890003 AGENCIA TRIBUTARIA	CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 18 C.P: 24002	
02	003	A	A - G	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC	AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008	
02	003	B	H - Z	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC	AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008	
02	004	A	A - K	-	240890016 COL.HH.CARMELITAS CARIDAD	CALLE ALFONSO V NUM: 12 C.P: 24001	
02	004	B	L - Z	-	240890016 COL.HH.CARMELITAS CARIDAD	CALLE ALFONSO V NUM: 12 C.P: 24001	
02	005	U	A - Z	-	240890033 DIRECCION PROV.DETRABAJO	CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 27 C.P: 24001	
02	006	U	A - Z	-	240890044 I.E.S. LA TORRE	CALLE TORRE (LA) NUM: 7 C.P: 24002	
02	007	U	A - Z	-	240890044 I.E.S. LA TORRE	CALLE TORRE (LA) NUM: 7 C.P: 24002	
02	008	U	A - Z	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC	AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008	
02	009	U	A - Z	-	240890016 COL.HH.CARMELITAS CARIDAD	CALLE ALFONSO V NUM: 12 C.P: 24001	
02	010	U	A - Z	-	240890033 DIRECCION PROV.DETRABAJO	CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 27 C.P: 24001	
03	001	A	A - K	-	240890044 I.E.S. LA TORRE	CALLE TORRE (LA) NUM: 7 C.P: 24002	
03	001	B	L - Z	-	240890044 I.E.S. LA TORRE	CALLE TORRE (LA) NUM: 7 C.P: 24002	
03	002	U	A - Z	-	240890019 COL. PUBLICO ANEJAS	CALLE LEON XIII NUM: 1 C.P: 24008	
03	003	A	A - K	-	240890013 COL.PUBLICO SAN ISIDORO	CALLE PEDRO DE DIOS NUM: 1 C.P: 24008	
03	003	B	L - Z	-	240890013 COL.PUBLICO SAN ISIDORO	CALLE PEDRO DE DIOS NUM: 1 C.P: 24008	
03	004	A	A - K	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008	
03	004	B	L - Z	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008	
03	005	A	A - K	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008	
03	005	B	L - Z	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008	
03	006	A	A - K	-	240890011 CENTRO FORMACION LASVENTAS	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 66 C.P: 24008	
03	006	B	L - Z	-	240890011 CENTRO FORMACION LASVENTAS	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 66 C.P: 24008	
03	007	U	A - Z	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008	
03	008	U	A - Z	-	240890014 COLEGIO DE LA ASUNCION	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 193 C.P: 24008	
03	009	U	A - Z	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008	
03	010	U	A - Z	-	240890005 AUDITORIO	CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008	
03	011	A	A - I	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008	
03	011	B	J - Z	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008	
03	012	U	A - Z	-	240890011 CENTRO FORMACION LASVENTAS	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 66 C.P: 24008	
03	013	A	A - K	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008	
03	013	B	L - Z	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008	
03	014	U	A - Z	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC	AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008	
03	015	A	A - K	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUEDA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008	
03	015	B	L - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUEDA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008	
03	016	U	A - Z	-	240890005 AUDITORIO	CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008	
03	017	U	A - Z	-	240890005 AUDITORIO	CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008	
03	018	A	A - G	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUEDA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008	
03	018	B	H - Z	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUEDA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008	
03	019	U	A - Z	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUEDA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008	

Letras					Local electoral	Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2		
03	020	A	A - K	-	240890014 COLEGIO DE LA ASUNCION	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 193 C.P: 24008
03	020	B	L - Z	-	240890014 COLEGIO DE LA ASUNCION	AVDA MARIANO ANDRES NUM: 193 C.P: 24008
03	021	A	A - K	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	021	B	L - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	022	A	A - K	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	022	B	L - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	023	U	A - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	024	A	A - G	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	024	B	H - Z	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA	AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
04	001	U	A - Z	-	240890026 COL.PUB. PONCE DE LEON	CALLE SERRANOS NUM: 34 C.P: 24003
04	002	U	A - Z	-	240890026 COL.PUB. PONCE DE LEON	CALLE SERRANOS NUM: 34 C.P: 24003
04	003	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS	AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	004	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS	AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	005	A	A - G	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	005	B	H - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	006	A	A - K	-	240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA	CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	006	B	L - Z	-	240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA	CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	007	U	A - Z	-	240890045 I.E.S. LEGIO VII	PLAZA SANTO MARTINO NUM: 6 C.P: 24003
04	008	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS	AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	009	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS	AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	010	A	A - G	-	240890023 COL. PUBLICO LA PALOMERA	CJTO CAMPUSVEGAZANA S/N C.P: 24007
04	010	B	H - Z	-	240890023 COL. PUBLICO LA PALOMERA	CJTO CAMPUSVEGAZANA S/N C.P: 24007
04	011	U	A - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	012	U	A - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	013	A	A - G	-	240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA	CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	013	B	H - Z	-	240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA	CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	014	U	A - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	015	U	A - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	016	A	A - K	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	016	B	L - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
05	001	U	A - Z	-	240890032 CONSISTORIO ANTIGUO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24003
05	002	U	A - Z	-	240890008 C.ED.ADULTOS F.ALVAREZ GARCIA	CALLE FERNANDEZ CADORNIGA NUM: 1 C.P: 24003
05	003	U	A - Z	-	240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
05	004	A	A - G	-	240890020 COL.PUB. ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	004	B	H - Z	-	240890020 COL.PUB. ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	005	A	A - G	-	240890020 COL.PUB. ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	005	B	H - Z	-	240890020 COL.PUB. ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	006	A	A - K	-	240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	006	B	L - Z	-	240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	007	U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM: 2 C.P: 24006
05	008	U	A - Z	-	240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
05	009	U	A - Z	-	240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	010	U	A - Z	-	240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	011	A	A - K	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
05	011	B	L - Z	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
05	012	A	A - K	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
05	012	B	L - Z	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
06	001	U	A - Z	-	240890028 COL. PUBLICO SAN CLAUDIO	CALLE PARROCO D. CARMELO RODRIGUEZ NUM: 5
06	002	U	A - Z	-	240890029 COL. PUBLICO SAN CLAUDIO	CALLE MARTIN SARMIENTO NUM: 23 C.P: 24004
06	003	U	A - Z	-	240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	004	U	A - Z	-	240890018 COL. LEONES (ANTIGUAS JOSEFINAS)	CALLE RUBIANA NUM: 1 C.P: 24005
06	005	U	A - Z	-	240890018 COL. LEONES (ANTIGUAS JOSEFINAS)	CALLE RUBIANA NUM: 1 C.P: 24005
06	006	U	A - Z	-	240890024 COL. PUBLICO LUIS VIVES	CALLE MURILLO NUM: 1 C.P: 24005
06	007	U	A - Z	-	240890004 ANT.COL. HUERFANOS FERROVIARIOS	PASEO PARQUE (EL) S/N C.P: 24005
06	008	U	A - Z	-	240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	009	U	A - Z	-	240890004 ANT.COL. HUERFANOS FERROVIARIOS	PASEO PARQUE (EL) S/N C.P: 24005
06	010	A	A - K	-	240890024 COL. PUBLICO LUIS VIVES	CALLE MURILLO NUM: 1 C.P: 24005
06	010	B	L - Z	-	240890024 COL. PUBLICO LUIS VIVES	CALLE MURILLO NUM: 1 C.P: 24005
06	011	U	A - Z	-	240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	012	U	A - Z	-	240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	013	U	A - Z	-	240890028 COL. PUBLICO SAN CLAUDIO	CALLE PARROCO D. CARMELO RODRIGUEZ NUM: 5
06	014	U	A - Z	-	240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	015	A	A - G	-	240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
06	015	B	H - Z	-	240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
06	016	U	A - Z	-	240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	017	U	A - Z	-	240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	018	A	A - G	-	240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	018	B	H - Z	-	240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
07	001	A	A - G	-	240890009 CENTRO CIVICO LEON OESTE	AVDA MAGDALENA (LA) NUM: 1 C.P: 24009
07	001	B	H - Z	-	240890009 CENTRO CIVICO LEON OESTE	AVDA MAGDALENA (LA) NUM: 1 C.P: 24009
07	002	U	A - Z	-	240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
						ARMUNIA C.P: 24190
07	003	A	A - K	-	240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
						ARMUNIA C.P: 24190

Letras						Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. I Ape. 2	Local electoral			
07	003	B	L - Z	-	240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM:39 ARMUNIA C.P: 24190	
07	004	U	A - Z	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	005	U	A - Z	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	006	A	A - F	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	006	B	G - M	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	006	C	N - Z	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	007	U	A - Z	-	240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM:39 ARMUNIA C.P:24190	
07	008	A	A - K	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	008	B	L - Z	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	009	U	A - Z	-	240890036 EDIFIO JUZGADOS	AVDA INGENIERO SAENZ DE MIERA NUM: 6 C.P:24001	
07	010	U	A - Z	-	240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P:24010	
07	011	U	A - Z	-	240890037 ESC. SUP.Y TECNICA AGRICOLA	AVDA PORTUGAL S/N ARMUNIA C.P:24190	
07	012	A	A - K	-	240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM:39 ARMUNIA C.P:24190	
07	012	B	L - Z	-	240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM:39 ARMUNIA C.P:24190	
07	013	U	A - Z	-	240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM:2 C.P:24010	
07	014	U	A - Z	-	240890009 CENTRO CIVICO LEON OESTE	AVDA MAGDALENA (LA) NUM: 1 C.P:24009	
07	015	A	A - F	-	240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM:2 C.P:24010	
07	015	B	G - M	-	240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM:2 C.P:24010	
07	015	C	N - Z	-	240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM:2 C.P:24010	
07	016	U	A - Z	-	240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM:2 C.P:24010	
08	001	U	A - Z	-	240890039 ESCUELAS PUENTE CASTRO	AVDA MADRID NUM: 114 C.P:24005	
08	002	A	A - G	-	240890039 ESCUELAS PUENTE CASTRO	AVDA MADRID NUM: 114 C.P:24005	
08	002	B	H - Z	-	240890039 ESCUELAS PUENTE CASTRO	AVDA MADRID NUM: 114 C.P:24005	
09	001	01	A	A - K	-	240890038 ESCUELAS NUEVAS DE ARMUNIA	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 ARMUNIA C.P:24190
09	001	01	B	L - Z	-	240890025 COL.PUB.PADRE MANJON	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 ARMUNIA C.P:24190
09	001	02	C	A - Z	-	240890007 CASA CULTURA OTERUELO	CALLE VIRGEN (LA) NUM:23 OTERUELO DE LA VALDONCINA C.P:24190
09	002	01	A	A - Z	-	240890038 ESCUELAS NUEVAS DE ARMUNIA	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 ARMUNIA C.P:24190
09	002	02	B	A - Z	-	240890010 CENTRO CULTURA CERECEDO	CALLE CAÑO NUM: 12 TROBAJO DEL CERECEDO C.P:24192
09	003	A	A - G	-	240890030 COLEGIO SAN JUAN BOSCO	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 11 ARMUNIA C.P:24190	
09	003	B	H - Z	-	240890030 COLEGIO SAN JUAN BOSCO	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 11 ARMUNIA C.P:24190	
10	001	A	A - K	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM:7 C.P:24006	
10	001	B	L - Z	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM:7 C.P:24006	
10	002	U	A - Z	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM:7 C.P:24006	
10	003	U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM:2 C.P:24006	
10	004	U	A - Z	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM:7 C.P:24006	
10	005	A	A - K	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P:24006	
10	005	B	L - Z	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P:24006	
10	006	A	A - G	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM:2 C.P:24006	
10	006	B	H - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM:2 C.P:24006	
10	007	U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM:2 C.P:24006	
10	008	A	A - K	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P:24006	
10	008	B	L - Z	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P:24006	
10	009	U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM:2 C.P:24006	
MUNICIPIO: LUCILLO							
01	001	U	A - Z	-	240900001 ESCUELAS NACIONALES LUCILLO	CALLE BUELGA (LA) NUM: 1 C.P:24723	
MUNICIPIO: LUYEGO							
01	001	01	A	A - Z	-	240910001 ESCUELA PRIARANZA	CALLE RIO DUERNA NUM: 14 PRIARANZA DE LA VALDUERNA C.P:24721
01	001	02	B	A - Z	-	240910002 CASA CONSISTORIAL LUYEGO	PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1 LUYEGO DE SOMOZA C.P:24717
MUNICIPIO: LLAMAS DE LA RIBERA							
01	001	01	A	A - Z	-	240920001 ESCUELA LLAMAS DE LA RIBERA	CALLE ESCUELA (LA) NUM: 4 C.P:24271
01	001	02	B	A - Z	-	240920002 ESCUELAS QUINTANILLA SOLLAMAS	CALLE REAL NUM: 48 QUINTANILLA DE SOLLAMAS C.P:24271
01	001	03	C	A - Z	-	240920003 ESCUELAS SAN ROMAN CABALLEROS	CALLE ESCUELA (LA) NUM: 20 SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS C.P:24271
MUNICIPIO: MAGAZ DE CEPEDA							
01	001	U	A - Z	-	240930001 ESCUELAS VIEJAS	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1 C.P:24396	
MUNICIPIO: MANSILLA DE LAS MULAS							
01	001	A	A - J	-	240940001 CASA DE CULTURA	PLAZA SAN MARTIN NUM: 1 C.P:24210	
01	001	B	K - Z	-	240940001 CASA DE CULTURA	PLAZA SAN MARTIN NUM: 1 C.P:24210	

Letras							Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape.	1 Ape. 2	Local electoral		
01	003	02	B	A - Z	-	241140004 BIBLIOTECA PUBLICA SANTA LUCIA	CALLE MAESTRO JOSE DE PAZ NUM: 10 SANTA LUCIA C.P:24650
01	004		U	A - Z	-	241140005 ESCUELAS CIÑERA DE GORDON	TRVA GALICIA NUM: 1 CIÑERA C.P:24660
MUNICIPIO: PONFERRADA							
01	001		A	A - K	-	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS	AVDA AMERICA NUM: 47 C.P:24400
01	001		B	L - Z	-	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS	AVDA AMERICA NUM: 47 C.P:24400
01	002		A	A - K	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	002		B	L - Z	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	003		A	A - G	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
01	003		B	H - Z	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
01	004		U	A - Z	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
01	005		A	A - K	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
01	005		B	L - Z	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
01	006		A	A - G	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	006		B	H - Z	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	007		A	A - G	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	007		B	H - Z	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	008		A	A - K	-	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS	AVDA AMERICA NUM: 47 C.P:24400
01	008		B	L - Z	-	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS	AVDA AMERICA NUM: 47 C.P:24400
01	009		U	A - Z	-	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS	AVDA AMERICA NUM: 47 C.P:24400
01	010		U	A - Z	-	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ	CALLE ANCHA NUM: 25 C.P:24400
01	011		U	A - Z	-	241150006 COLEGIO PUBLICO LA BORRECA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 C.P:24400
01	012		A	A - G	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
01	012		B	H - Z	-	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P:24400
02	001		A	A - K	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	001		B	L - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	002		A	A - K	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	002		B	L - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	003		A	A - K	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	003		B	L - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	004		U	A - Z	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	005		A	A - F	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	005		B	G - M	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	005		C	N - Z	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	006		U	A - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	007		A	A - K	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	007		B	L - Z	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	008		A	A - K	-	241150005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P:24400
02	008		B	L - Z	-	241150005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P:24400
02	009		A	A - K	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	009		B	L - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	010		A	A - K	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	010		B	L - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	011		A	A - K	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	011		B	L - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	012		A	A - K	-	241150005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P:24400
02	012		B	L - Z	-	241150005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P:24400
02	013		A	A - K	-	241150005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P:24400
02	013		B	L - Z	-	241150005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P:24400
02	014		U	A - Z	-	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P:24400
02	015		A	A - G	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
02	015		B	H - Z	-	241150021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P:24400
03	001		A	A - J	-	241150017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	001		B	K - Z	-	241150017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	002		A	A - K	-	241150022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	002		B	L - Z	-	241150022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	003		A	A - F	-	241150013 COLEGIO PUBLICO FLORES DEL SIL	CALLE CADIZ NUM: 28 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	003		B	G - M	-	241150013 COLEGIO PUBLICO FLORES DEL SIL	CALLE CADIZ NUM: 28 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	003		C	N - Z	-	241150013 COLEGIO PUBLICO FLORES DEL SIL	CALLE CADIZ NUM: 28 FLORES DEL SIL C.P:24400
03	004		U	A - Z	-	241150007 COLEGIO EL CARMEN	AVDA GALICIA NUM: 12 PLACA (LA) C.P:24400

Letras						Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2	Local electoral	
03	005		A	A - K	- 241150017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	005		B	L - Z	- 241150017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	006		A	A - K	- 241150022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	006		B	L - Z	- 241150022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	007	01	A	A - K	- 241150002 CENTRO CIVICO DEHESAS	AVDA BIERZO (EL) NUM: 350 DEHESAS C.P: 24390
03	007	01	B	L - Z	- 241150002 CENTRO CIVICO DEHESAS	AVDA BIERZO (EL) NUM: 350 DEHESAS C.P: 24390
03	007	02	C	A - Z	- 241150010 COLEGIO PUBLICO LA MARTINA	CMNO HOSPITAL (EL) NUM: 15 MARTINA (LA) C.P: 24400
04	001		A	A - F	- 241150006 COLEGIO PUBLICO LA BORRECA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 C.P: 24400
04	001		B	G - Z	- 241150006 COLEGIO PUBLICO LA BORRECA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 C.P: 24400
04	002		U	A - Z	- 241150019 ESCUELAS PUBLICAS TORAL DE MERAYO	PLAZA NOGALEDO (EL) NUM: 5 TORAL DE MERAYO C.P: 24448
05	001		A	A - K	- 241150015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	001		B	L - Z	- 241150015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	002		U	A - Z	- 241150014 COLEGIO PUBLICO FUENTES NUEVAS	CALLE DEPORTES NUM: 29 FUENTES NUEVAS C.P: 24411
05	003		A	A - K	- 241150003 CENTRO CIVICO COLUMBRIANOS	PLAZA CONCEJO (EL) NUM: 1 COLUMBRIANOS C.P: 24490
05	003		B	L - Z	- 241150003 CENTRO CIVICO COLUMBRIANOS	PLAZA CONCEJO (EL) NUM: 1 COLUMBRIANOS C.P: 24490
05	004		A	A - K	- 241150009 COLEGIO PUBLICO COMPOSTILLA	TRVA DIAGONAL 2 NUM: 1 COMPOSTILLA C.P: 24492
05	004		B	L - Z	- 241150009 COLEGIO PUBLICO COMPOSTILLA	TRVA DIAGONAL 2 NUM: 1 COMPOSTILLA C.P: 24492
05	005	01	A	A - Z	- 241150016 COLEGIO PUBLICO SAN ANDRES DE MONTEJOS	CALLE ESCUELAS NUM: 1 SAN ANDRES DE MONTEJOS C.P: 24491
05	005	02	B	A - Z	- 241150008 COLEGIO PUBLICO BARCENA	CALLE ESCUELAS NUM: 1 BARCENA DEL BIERZO C.P: 24491
05	006		A	A - K	- 241150015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	006		B	L - Z	- 241150015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	007		A	A - K	- 241150014 COLEGIO PUBLICO FUENTES NUEVAS	CALLE DEPORTES NUM: 29 FUENTES NUEVAS C.P: 24411
05	007		B	L - Z	- 241150014 COLEGIO PUBLICO FUENTES NUEVAS	CALLE DEPORTES NUM: 29 FUENTES NUEVAS C.P: 24411
06	001	01	A	A - Z	- 241150018 CONSULTORIO MEDICO SAN ESTEBAN	CALLE CONDE NUM: 2 SAN ESTEBAN DEVALDUEZA C.P: 24415
06	001	02	B	A - Z	- 241150011 COLEGIO PUBLICO SALAS DE LOS BARRIOS	AVDA MORREDERO NUM: 2 SALAS DE LOS BARRIOS C.P: 24414
MUNICIPIO: POSADA DE VALDEÓN						
01	001		U	A - Z	- 241160001 SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN SEBASTIAN S/N LLANOS DEVALDEON (LOS) CONCEJO DEVALDEON C.P: 24915
MUNICIPIO: POZUELO DEL PÁRAMO						
01	001	01	A	A - Z	- 241170001 ESCUELAS DE POZUELO DEL PARAMO	CALLE CUEVAS NUM: 1 C.P: 24796
01	001	02	B	A - Z	- 241170002 ESCUELAS DE ALTOBAR	CALLE PASION S/N ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA C.P: 24792
MUNICIPIO: PRADO DE LA GUZPEÑA						
01	001		U	A - Z	- 241180001 ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS -PRADO-	CMNO VECINAL S/N C.P: 24893
MUNICIPIO: PRIARANZA DEL BIERZO						
01	001		U	A - Z	- 241190001 COLEGIO PUBLICO EL SALVADOR	AVDA RECUNCO (EL) NUM: 70 C.P: 24448
MUNICIPIO: PRIORO						
01	001		U	A - Z	- 241200001 COLEGIO JENARO HERRERO PRIORO	CALLE CASPARO NUM: 22 C.P: 24885
MUNICIPIO: PUEBLA DE LILLO						
01	001		U	A - Z	- 241210001 COLEGIO PUBLICO DE PUEBLA DE LILLO	CTRA PUERTO SAN ISIDRO S/N C.P: 24855
MUNICIPIO: PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ						
01	001		A	A - G	- 241220001 EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE TORAL (EL) NUM: 4 C.P: 24380
01	001		B	H - Z	- 241220001 EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE TORAL (EL) NUM: 4 C.P: 24380
MUNICIPIO: QUINTANA DEL CASTILLO						
01	001	01	A	A - Z	- 241230001 SALON DEL PUEBLO QUINTANA	CALLE SAN JULIAN NUM: 29 C.P: 24397
01	001	02	B	A - Z	- 241230002 ESCUELA NACIONAL FERRERAS	CALLE ASTORGA NUM: 31 FERRERAS C.P: 24397

Letras										Dirección local electoral	
Cera	Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape.	I Ape.	2	Local electoral			
MUNICIPIO: QUINTANA DEL MARCO											
01	001			U	A - Z	-	241240001	ESCUELAS MUNICIPALES		PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24762	
MUNICIPIO: QUINTANA Y CONGOSTO											
01	001	01		A	A - Z	-	241250001	LA CASA DEL MEDICO		CTRA HERREROS S/N C.P: 24767	
01	001	02		B	A - Z	-	241250002	EDIFICIO SERVICIOS QUINTANILLA DE FLOREZ		CTRA ASTORGA S/N QUINTANILLA DE FLOREZ C.P: 24733	
MUNICIPIO: REGUERAS DE ARRIBA											
01	001			U	A - Z	-	241270001	CASA DE LA CULTURA		CALLE REAL NUM: 44 C.P: 24763	
MUNICIPIO: REYERO											
01	001			U	A - Z	-	241290001	ESCUELAS		CALLE ABAD DE SANTILLAN NUM: 4 C.P: 24856	
MUNICIPIO: RIAÑO											
01	001			U	A - Z	-	241300001	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO		PLAZA CIMADEVILLA S/N C.P: 24900	
MUNICIPIO: RIEGO DE LA VEGA											
01	001	01		A	A - Z	-	241310001	ESCUELA RIEGO DE LA VEGA		CALLE CUESTA (LA) NUM: 43 C.P: 24794	
01	001	02		B	A - Z	-	241310002	ESCUELA CASTROTIERRA VALDUERNA		CALLE SAN BARTOLOME NUM: 19 CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA C.P: 24765	
MUNICIPIO: RIELLO											
01	001	01		A	A - Z	-	241320001	LOCAL AYUNTAMIENTO DE RIELLO		CALLE SAN JUAN NUM: 8 C.P: 24127	
01	001	02		B	A - Z	-	241320002	LOCAL AYUNTAMIENTO DE RIELLO EN VEGARIENZA		CALLE UNICA NUM: 17 VEGARIENZA C.P: 24132	
MUNICIPIO: RIOSECO DE TAPIA											
01	001			U	A - Z	-	241330001	EDIFICIO AYUNTAMIENTO		CALLE PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24275	
MUNICIPIO: ROBLA (LA)											
01	001			A	A - K	-	241340001	CASA CULTURA DE LA ROBLA		CALLE ESCRITORA JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALDECOA NUM: 1 C.P: 24640	
01	001			B	L - Z	-	241340001	CASA CULTURA DE LA ROBLA		CALLE ESCRITORA JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALDECOA NUM: 1 C.P: 24640	
01	002	01		A	A - Z	-	241340004	CASA DEL PUEBLO DE LLANOS		BARRO DEVEA (LA) NUM: 8 LLANOS DE ALBA C.P: 24649	
01	002	02		B	A - Z	-	241340003	ESCUELA DE CANDANEDO		CTRA MATALLANA S/N CANDANEDO DE FENAR C.P: 24648	
01	003			A	A - G	-	241340005	GRUPO ESCOLAR EMILIA MENENDEZ		CALLE EMILIA MENENDEZ S/N C.P: 24640	
01	003			B	H - Z	-	241340005	GRUPO ESCOLAR EMILIA MENENDEZ		CALLE EMILIA MENENDEZ S/N C.P: 24640	
MUNICIPIO: ROPERUELOS DEL PÁRAMO											
01	001			U	A - Z	-	241360001	BIBLIOTECA ROPERUELOS		CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1 C.P: 24791	
MUNICIPIO: SABERO											
01	001	01		A	A - Z	-	"241370001	EDIFICIO SOCIO-CULTURAL ""HULLERAS"" DE SABERO		CALLE ENRIQUE DE BORDA NUM: 1 C.P: 24810	
01	001	02		B	A - Z	-	"241370002	C.R.A. ""SANTA BARBARA""		PLAZA SANTA BARBARA NUM: 1 OLLEROS DE SABERO C.P: 24811	
MUNICIPIO: SAHAGÚN											
01	001			A	A - K	-	241390003	INSTITUTO DE F.P.		AVDA DOCTORES BERMEJO Y CALDERON NUM: 3 C.P: 24320	
01	001			B	L - Z	-	241390003	INSTITUTO DE F.P.		AVDA DOCTORES BERMEJO Y CALDERON NUM: 3 C.P: 24320	
01	002	01		A	A - Z	-	241390003	INSTITUTO DE F.P.		AVDA DOCTORES BERMEJO Y CALDERON NUM: 3 C.P: 24320	
01	002	02		B	A - Z	-	241390002	CONSULTORIO MEDICO (ANTIGUAS ESCUELAS)		CALLE INDEPENDENCIA NUM: 6 GALLEGUILLLOS DE CAMPOS C.P: 24329	
MUNICIPIO: SAN ADRIÁN DEL VALLE											
01	001			U	A - Z	-	241410001	SALON CONCEJO AYTO SAN ADRIAN		CALLE ROLLO (EL) NUM: 1 C.P: 24797	
MUNICIPIO: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO											
01	001			A	A - G	-	241420012	CENTRO FORMACION PROFESIONAL SAN ANDRES RABANEDO		CALLE CARRIZAS (LAS) NUM: 42 C.P: 24191	
01	001			B	H - Z	-	241420012	CENTRO FORMACION PROFESIONAL SAN ANDRES RABANEDO		CALLE CARRIZAS (LAS) NUM: 42 C.P: 24191	
01	002			A	A - K	-	241420002	CASA CULTURA DE SAN ANDRES RABANEDO		PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P: 24191	
01	002			B	L - Z	-	241420002	CASA CULTURA DE SAN ANDRES RABANEDO		PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P: 24191	
01	003	01		A	A - G	-	241420013	CASA CULTURA VILLABALTER		CALLE REAL S/N VILLABALTER C.P: 24191	
01	003	01		B	H - Z	-	241420013	CASA CULTURA VILLABALTER		CALLE REAL S/N VILLABALTER C.P: 24191	
01	003	02		C	A - Z	-	241420001	JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA		CALLE ROSARIO (EL) S/N FERRAL DEL BERNESGA C.P: 24282	
02	001			A	A - E	-	241420003	COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO		CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010	
02	001			B	F - K	-	241420003	COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO		CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010	
02	001			C	L - Z	-	241420003	COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO		CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010	

Letras					Local electoral	Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1 Ape. 2			
02	002		A	A - K	-	241420004 PISCINAS MUNICIPALES TROBAJO DEL CAMINO	AVDA CONSTITUCION NUM: 154 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	002		B	L - Z	-	241420004 PISCINAS MUNICIPALES TROBAJO DEL CAMINO	AVDA CONSTITUCION NUM: 154 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	003		U	A - Z	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	004		A	A - K	-	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009
02	004		B	L - Z	-	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009
02	005		A	A - G	-	241420007 ANTIGUO LAVADERO TROBAJO DEL CAMINO	PLAZA MERCADILLO NUM: 21 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	005		B	H - Z	-	241420007 ANTIGUO LAVADERO TROBAJO DEL CAMINO	PLAZA MERCADILLO NUM: 21 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	006		A	A - K	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	006		B	L - Z	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	007		A	A - K	-	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	007		B	L - Z	-	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	008		A	A - K	-	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	008		B	L - Z	-	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	009		A	A - K	-	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009
02	009		B	L - Z	-	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009
02	010		U	A - Z	-	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	011		A	A - K	-	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	011		B	L - Z	-	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	012		A	A - K	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	012		B	L - Z	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
03	001		U	A - Z	-	241420005 ESCUELA PARVULARIO PINILLA	CALLE ERIA NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
03	002		U	A - Z	-	241420005 ESCUELA PARVULARIO PINILLA	CALLE ERIA NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
03	003		U	A - Z	-	241420010 CASA CULTURA PINILLA	CALLE VICTORIANO CREMER NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
03	004		U	A - Z	-	241420010 CASA CULTURA PINILLA	CALLE VICTORIANO CREMER NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
MUNICIPIO: SANCEDO							
01	001		U	A - Z	-	241430001 SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 109 C.P: 24439
MUNICIPIO: SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA							
01	001	01	A	A - Z	-	241440001 CASA DE LA CULTURA SAN CRISTOBAL	CALLE POLANTERA (LA) NUM: 2 C.P: 24359
01	001	02	B	A - Z	-	241440002 ESCUELAS SAN ROMAN EL ANTIGUO	CALLE PONTON MARTIN S/N SAN ROMAN EL ANTIGUO C.P: 24359
MUNICIPIO: SAN EMILIANO							
01	001		U	A - Z	-	241450001 SALON SAN EMILIANO	CALLE ERAS (LAS) NUM: 7 C.P: 24144
MUNICIPIO: SAN ESTEBAN DE NOGALES							
01	001		U	A - Z	-	241460001 LOCAL DE CULTURA SAN ESTEBAN	CALLE REGUERA NUM: 31 C.P: 24760
MUNICIPIO: SAN JUSTO DE LA VEGA							
01	001		U	A - Z	-	241480001 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE CARRERA NUM: 26 C.P: 24710
01	002	01	A	A - Z	-	241480002 EDIFICIO USOS MULTIPLES DE NISTAL	PLAZA MAYOR NUM: 1 NISTAL C.P: 24395
01	002	02	B	A - Z	-	241480003 CASA DEL PUEBLO	PLAZA IGLESIA NUM: 1 SAN ROMAN DE LA VEGA C.P: 24710
MUNICIPIO: SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS							
01	001		U	A - Z	-	241490001 SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ANGUSTIAS NUM: 1 C.P: 24237
MUNICIPIO: SAN PEDRO BERCIANOS							
01	001		U	A - Z	-	241500002 ESCUELA	CALLE CARRETERA (LA) NUM: 33 C.P: 24252
MUNICIPIO: SANTA COLOMBA DE CURUEÑO							
01	001	01	A	A - Z	-	241510001 CONSULTORIO MEDICO BARRIO NUESTRA SEÑORA	CALLE MAYOR S/N BARRIO DE NUESTRA SEÑORA C.P: 24150
01	001	02	B	A - Z	-	241510002 CASA CONSISTORIAL	CALLE ESCUELA NUM: 37 C.P: 24848

Letras						Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. I	Ape. 2	Local electoral	
MUNICIPIO: SANTA COLOMBA DE SOMOZA						
01	001		U	A - Z	- 241520001 ESCUELA NIÑAS	CALLE ANTONIO PEREZ CRESPO NUM: 67 C.P: 24722
MUNICIPIO: SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL						
01	001		U	A - Z	- 241530001 CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL NUM: 7 C.P: 24290
MUNICIPIO: SANTA ELENA DE JAMUZ						
01	001	01	A	A - Z	- 241540001 CASA CONSISTORIAL SANTA ELENA	CALLE REAL NUM: 23 C.P: 24762
01	001	02	B	A - Z	- 241540002 CASA CULTURA JIMENEZ	CALLE REAL NUM: 31 JIMENEZ DE JAMUZ C.P: 24767
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA ISLA						
01	001		U	A - Z	- 241550001 CASA CULTURA SANTA MARIA	CALLE BAÑEZA (LA) NUM: 41 C.P: 24795
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA						
01	001		U	A - Z	- 241560001 ESCUELAS DE SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	PLAZA SANTA CRUZ S/N C.P: 24343
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO						
01	001		A	A - K	- 241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
01	001		B	L - Z	- 241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
01	002		A	A - K	- 241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
01	002		B	L - Z	- 241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE ORDÁS						
01	001		U	A - Z	- 241580001 CASA CONSISTORIAL STA. MARIA	PLAZA DON VICENTE GARCIA NUM: 8 C.P: 24276
MUNICIPIO: SANTA MARINA DEL REY						
01	001	01	A	A - Z	- 241590001 AYUNTAMIENTO SANTA MARINA	CALLE DOCTOR VELEZ NUM: 28 C.P: 24393
01	001	02	B	A - Z	- 241590002 CASA DEL PUEBLO SARDONEDO	PLAZA DON TEODORO JUAREZ S/N SARDONEDO C.P: 24393
01	001	03	C	A - Z	- 241590003 CASA DEL PUEBLO DEVILLAMOR	CALLE ABAJO S/N VILLAMOR DE ORBIGO C.P: 24393
01	002	01	A	A - Z	- 241590004 SALON DEL PUEBLO DE SAN MARTIN	CTRA LEON-ASTORGA NUM: 1 SAN MARTIN DEL CAMINO C.P: 24393
01	002	02	B	A - Z	- 241590005 SALON DEL PUEBLO DEVILLAVANTE	CALLE DOCTOR VELEZ NUM: 1 VILLAVANTE C.P: 24393
MUNICIPIO: SANTAS MARTAS						
01	001	01	A	A - Z	- 241600001 COLEGIO PUBLICO DE SANTAS MARTAS	CALLE NUEVA S/N C.P: 24330
01	001	02	B	A - Z	- 241600003 COLEGIO PUBLICO DEVILLAMARCO	CALLE CARRE MONTE S/N VILLAMARCO C.P: 24345
01	001	03	C	A - Z	- 241600002 ALBERGUE PEREGRINOS DE RELIEGOS	CALLE IGLESIA 1 S/N RELIEGOS C.P: 24339
MUNICIPIO: SANTIAGO MILLAS						
01	001		U	A - Z	- 241610001 AYUNTAMIENTO SANTIAGO MILLAS	CALLE LAGUNA (LA) S/N C.P: 24732
MUNICIPIO: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA						
01	001	01	A	A - Z	- 241620001 COLEGIO PUBLICO SANTOVENIA	CALLE PRADERAS (LAS) NUM: 6 C.P: 24391
01	001	02	B	A - Z	- 241620002 COLEGIO PUBLICO VILLACEDRE	AVDA VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES NUM: 24 VILLACEDRE C.P: 24194
01	001	03	C	A - Z	- 241620003 CASA DE CULTURA DE RIBASECA	AVDA PORTILLO (EL) NUM: 5 RIBASECA C.P: 24391
MUNICIPIO: SARIEGOS						
01	001	01	A	A - Z	- 241630001 ESCUELAS EGB SARIEGOS	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 6 SARIEGOS DEL BERNESGA C.P: 24121
01	001	02	B	A - Z	- 241630002 ESCUELAS AZADINOS	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 2 AZADINOS C.P: 24121
01	002		A	A - K	- 241630003 COLEGIO PUBLICO CARBAJAL	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 35 CARBAJAL DE LA LEGUA C.P: 24196
01	002		B	L - Z	- 241630003 COLEGIO PUBLICO CARBAJAL	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 35 CARBAJAL DE LA LEGUA C.P: 24196
MUNICIPIO: SENA DE LUNA						
01	001		U	A - Z	- 241640001 AYUNTAMIENTO SENA DE LUNA	CALLE MAGISTRADO RODRIGUEZ QUIROS S/N C.P: 24145
MUNICIPIO: SOBRADO						
01	001		U	A - Z	- 241650001 CASA CONSISTORIAL SOBRADO	CALLE REAL S/N C.P: 24567
MUNICIPIO: SOTO DE LA VEGA						
01	001	01	A	A - Z	- 241660001 CASA CULTURA SOTO DE LA VEGA	CALLE BARRIO NUEVO NUM: 10 C.P: 24768
01	001	02	B	A - Z	- 241660002 CENTRO SOCIAL DE REQUEJO	CALLE BAÑEZA (LA) NUM: 21 REQUEJO DE LA VEGA C.P: 24763
01	001	03	C	A - Z	- 241660003 CASA CULTURA DE HUERGA	PLAZA IGLESIA (LA) S/N HUERGA DE GARABALLES C.P: 24768
01	001	04	D	A - Z	- 241660004 ESCUELAS DE SANTA COLOMBA	CALLE BUFA (LA) NUM: 6 SANTA COLOMBA DE LA VEGA C.P: 24764

Letras							Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2	Local electoral			
MUNICIPIO: SOTO Y AMÍO								
01	001	01	A	A - Z	-	241670001 ANTIGUAS ESCUELAS DE CANALES	AVDA MANOCHO NUM: 87	
01	001	02	B	A - Z	-	241670002 CASA CONSISTORIAL SOTO Y AMÍO	CANALES-LA MAGDALENA C.P: 24120 CALLE PRINCIPAL NUM: 26 C.P: 24125	
MUNICIPIO: TORAL DE LOS GUZMANES								
01	001		U	A - Z	-	241680001 ESCUELAS MUNICIPALES TORAL	CALLE ELENA YUGUEROS S/N C.P: 24237	
MUNICIPIO: TORENO								
01	001		A	A - F	-	241690001 COLEGIO EGB	CALLE ROLLO (EL) S/N C.P: 24450	
01	001		B	G - M	-	241690001 COLEGIO EGB	CALLE ROLLO (EL) S/N C.P: 24450	
01	001		C	N - Z	-	241690001 COLEGIO EGB	CALLE ROLLO (EL) S/N C.P: 24450	
01	002		U	A - Z	-	241690001 COLEGIO EGB	CALLE ROLLO (EL) S/N C.P: 24450	
01	003		U	A - Z	-	241690002 ANTIGUA AGRUP. ESCOLAR	CALLE CAMPO (EL) NUM: 1 MATARROSA DEL SIL SAN PEDRO MALLO C.P: 24460	
MUNICIPIO: TORRE DEL BIERZO								
01	001	01	A	A - K	-	241700001 AYUNTAMIENTO	CALLE CAMPILLO (EL) NUM: 1 C.P: 24370	
01	001	01	B	L - Z	-	241700001 AYUNTAMIENTO	CALLE CAMPILLO (EL) NUM: 1 C.P: 24370	
01	001	02	C	A - Z	-	241700002 CASA DEL PUEBLO	PLAZA VIRGILIO RIESCO S/N SANTA MARINA DE TORRE C.P: 24378	
01	002	01	A	A - Z	-	241700003 ED. USOS MULTIPLES	CALLE CASONA (LA) S/N ALBARES DE LA RIBERA C.P: 24310	
01	002	02	B	A - Z	-	241700004 ED. USOS MULTIPLES	CALLE CORREDERA (LA) S/N VENTAS DE ALBARES (LAS) ALBARES DE LA RIBERA C.P: 24317	
MUNICIPIO: TRABADELO								
01	001		U	A - Z	-	241710001 CASA CONSISTORIAL	CMNO SANTIAGO S/N C.P: 24523	
MUNICIPIO: TRUCHAS								
01	001		U	A - Z	-	241720001 AULA CABREIRESA	AVDA TOMAS SASTRE S/N C.P: 24740	
MUNICIPIO: TURCIA								
01	001	01	A	A - Z	-	241730001 ESCUELAS TURCIA	CALLE ESCUELAS (LAS) S/N C.P: 24285	
01	001	02	B	A - Z	-	241730002 ESCUELAS ARMELLADA	CALLE PADRE CESAREO NUM: 43 ARMELLADA C.P: 24284	
MUNICIPIO: URDIALES DEL PÁRAMO								
01	001		U	A - Z	-	241740001 ESCUELAS DE URDIALES	AVDA SAN VICENTE NUM: 3 C.P: 24248	
MUNICIPIO: VALDEFRESNO								
01	001	01	A	A - Z	-	241750001 CASA CONSISTORIAL	AVDA AYUNTAMIENTO (EL) S/N C.P: 24228	
01	001	02	B	A - Z	-	241750001 CASA CONSISTORIAL	AVDA AYUNTAMIENTO (EL) S/N C.P: 24228	
01	001	03	C	A - Z	-	241750001 CASA CONSISTORIAL	AVDA AYUNTAMIENTO (EL) S/N C.P: 24228	
MUNICIPIO: VALDEFUENTES DEL PÁRAMO								
01	001		U	A - Z	-	241760001 CASA CONSISTORIAL VALDEFUENTES	CALLE REAL NUM: 18 C.P: 24253	
MUNICIPIO: VALDELUGUEROS								
01	001		U	A - Z	-	241770001 CASA CONSISTORIAL	AVDA ESPAÑA NUM: 1 LUGUEROS C.P: 24843	
MUNICIPIO: VALDEMORA								
01	001		U	A - Z	-	241780001 CASA CONSISTORIAL VALDEMORA	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24206	
MUNICIPIO: VALDEPIÉLAGO								
01	001		U	A - Z	-	241790001 CASA CONSISTORIAL VALDEPIELAGO	CTRA CARRETERA GENERAL NUM: 9 C.P: 24847	
MUNICIPIO: VALDEPOLO								
01	001	01	A	A - Z	-	241800001 ESCUELAS VILLAYERDE	CALLE CARRETERA NUM: 5 VILLAYERDE LA CHIQUITA C.P: 24930	
01	001	02	B	A - Z	-	241800002 ESCUELAS QUINTANA	CALLE MAYOR NUM: 1 QUINTANA DE RUEDA C.P: 24930	
01	001	03	C	A - Z	-	241800003 ESCUELAS ALDEA	CALLE ERA DE ARRIBA NUM: 21 ALDEA DEL PUENTE (LA) C.P: 24920	
MUNICIPIO: VALDERAS								
01	001		U	A - Z	-	241810001 GRUPO ESCOLAR VALDERAS	CALLE ALONSO CASTRILLO S/N C.P: 24220	
01	002		U	A - Z	-	241810001 GRUPO ESCOLAR VALDERAS	CALLE ALONSO CASTRILLO S/N C.P: 24220	
MUNICIPIO: VALDERREY								
01	001		U	A - Z	-	241820001 CASA CONSISTORIAL VALDERREY	CALLE MERCADO S/N CASTRILLO DE LAS PIEDRAS C.P: 24793	
MUNICIPIO: VALDERRUEDA								
01	001	01	A	A - Z	-	241830001 CONSULTORIO MEDICO VALDERRUEDA	CALLE PUENTE (LA) NUM: 39 C.P: 24882	
01	001	02	B	A - Z	-	241830002 COL. PUBLICO COMARCAL PUENTE ALMUHEY	CALLE COLEGIO (EL) NUM: 16 PUENTE ALMUHEY C.P: 24880	
MUNICIPIO: VALDESAMARIO								
01	001		U	A - Z	-	241840001 ESCUELA EL CASTRO	ZONA DISEMINADO EL CASTRO S/N C.P: 24127	

Letras								Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. I	Ape. 2	Local electoral			
MUNICIPIO: VAL DE SAN LORENZO									
01	001		U	A - Z	-	241850001	ESCUELA VAL DE SAN LORENZO	PLAZA MANUEL GULLON NUM: 1 C.P: 24717	
MUNICIPIO: VALDEVIMBRE									
01	001	01	A	A - Z	-	241870001	ESCUELA DE FONTECHA	CALLE ESCUELA (LA) S/N FONTECHA C.P: 24250	
01	001	02	B	A - Z	-	241870002	ESCUELAS DE VALDEVIMBRE	CTRA LEON S/N C.P: 24230	
01	001	03	C	A - Z	-	241870003	ESCUELA DE VILLAGALLEGOS	CTRA SANTA MARIA S/N VILLAGALLEGOS C.P: 24250	
MUNICIPIO: VALENCIA DE DON JUAN									
01	001		A	A - K	-	241880001	CASA CONSISTORIAL VALENCIA	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24200	
01	001		B	L - Z	-	241880001	CASA CONSISTORIAL VALENCIA	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24200	
01	002		A	A - K	-	241880002	CASA CULTURA DE VALENCIA	PLAZA SALVADOR NUM: 6 C.P: 24200	
01	002		B	L - Z	-	241880002	CASA CULTURA DE VALENCIA	PLAZA SALVADOR NUM: 6 C.P: 24200	
01	003		A	A - K	-	241880003	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA CONSTITUCION NUM: 15 C.P: 24200	
01	003		B	L - Z	-	241880003	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA CONSTITUCION NUM: 15 C.P: 24200	
MUNICIPIO: VALVERDE DE LA VIRGEN									
01	001		A	A - K	-	241890002	AYUNTAMIENTO	AVDA CAMINO DE SANTIAGO NUM: 110 C.P: 24391	
01	001		B	L - Z	-	241890002	AYUNTAMIENTO	AVDA CAMINO DE SANTIAGO NUM: 110 C.P: 24391	
01	002		A	A - K	-	241890001	COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO	AVDA AVIACION NUM: 17 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198	
01	002		B	L - Z	-	241890001	COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO	AVDA AVIACION NUM: 17 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198	
01	003		A	A - K	-	241890001	COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO	AVDA AVIACION NUM: 17 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198	
01	003		B	L - Z	-	241890001	COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO	AVDA AVIACION NUM: 17 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198	
MUNICIPIO: VALVERDE-ENRIQUE									
01	001		U	A - Z	-	241900001	AYUNTAMIENTO VALVERDE-ENRIQUE	CALLE NICHOS (LOS) NUM: 16 VALVERDE ENRIQUE C.P: 24292	
MUNICIPIO: VALLECILLO									
01	001		U	A - Z	-	241910001	CASA DE LA VILLA VALLECILLO	PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 2 C.P: 24324	
MUNICIPIO: VECILLA (LA)									
01	001		U	A - Z	-	241930001	EDIFICIO TORREON MEDIEVAL (LA VECILLA)	PLAZA TORREON (DEL) NUM: 1 VECILLA DE CURUEÑO (LA) C.P: 24840	
MUNICIPIO: VEGACERVERA									
01	001		U	A - Z	-	241940001	ANEJO DEL AYUNTAMIENTO VEGACERVERA	CALLE MARCELINO GONZALEZ NUM: 7 C.P: 24836	
MUNICIPIO: VEGA DE ESPINAREDA									
01	001		A	A - G	-	241960001	GRUPO ESCOLAR PIÑERA	CALLE LEARES (LAS) S/N C.P: 24430	
01	001		B	H - Z	-	241960001	GRUPO ESCOLAR PIÑERA	CALLE LEARES (LAS) S/N C.P: 24430	
01	002	01	A	A - Z	-	241960003	ESCUELAS VALLE DE FINOLLEDO	CALLE GENERAL S/N VALLE DE FINOLLEDO C.P: 24435	
01	002	02	B	A - Z	-	241960002	ESCUELAS	CTRA CANDIN S/N SESAMO C.P: 24434	
MUNICIPIO: VEGA DE INFANZONES									
01	001		U	A - Z	-	241970001	CASA CONSISTORIAL VEGA INFANZONES	CALLE REAL NUM: 97 C.P: 24346	
MUNICIPIO: VEGA DE VALCARCE									
01	001	01	A	A - Z	-	"241980001	COL.RURAL AGRUPADO ""MARCIAL"	CALLE BARJAS S/N C.P: 24520	
						"ALVAREZ CELA""			
01	001	02	B	A - Z	-	241980002	COLEGIO HERRERIAS	CALLE CAMINO DE SANTIAGO S/N HERRERIAS (LAS) C.P: 24526	
MUNICIPIO: VEGAQUEMADA									
01	001		U	A - Z	-	241990001	AYUNTAMIENTO VEGAQUEMADA	CALLE PABLO DIEZ S/N C.P: 24152	
MUNICIPIO: VEGAS DEL CONDADO									
01	001	01	A	A - Z	-	242010001	ESCUELA NIÑOS SAN CIPRIANO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 26 SAN CIPRIANO DEL CONDADO C.P: 24154	
01	001	02	B	A - Z	-	242010002	GRUPO ESCOLAR VILAFRUELA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 4 VILAFRUELA DEL CONDADO C.P: 24155	
01	001	03	C	A - Z	-	242010003	ESCUELA DE VEGAS DEL CONDADO	CALLE FERRER NUM: 3 C.P: 24153	
MUNICIPIO: VILLABLINO									
01	001		U	A - Z	-	242020002	EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100	
01	002		A	A - K	-	242020002	EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100	
01	002		B	L - Z	-	242020002	EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100	
01	003		U	A - Z	-	242020003	ESCUELA DE PARVULOS DE SAN MIGUEL	CALLE LLERA S/N C.P: 24100	
01	004		A	A - K	-	242020002	EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100	
01	004		B	L - Z	-	242020002	EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100	
01	005	01	A	A - Z	-	242020004	EDIFICIO EGB	CALLE REAL S/N VILLAGER DE LACIANA C.P: 24112	

Letras							Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1	Ape. 2	Local electoral	
01	005	02	B	A - Z	-	242020001 CENTRO ESCOLAR DE ORALLO	CALLE CARRETERA (LA) NUM: 1 ORALLO C.P: 24113
01	006		A	A - K	-	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
01	006		B	L - Z	-	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
02	001		U	A - Z	-	242020005 GRUPO ESCOLAR MANUEL BARRIO	CALLE CONXIAL S/N VILLASECA DE LACIANA C.P: 24140
02	002	01	A	A - Z	-	242020005 GRUPO ESCOLAR MANUEL BARRIO	CALLE CONXIAL S/N VILLASECA DE LACIANA C.P: 24140
02	002	02	B	A - Z	-	242020006 ESCUELA RIOSCURO	CTRA LEON OMAÑA S/N RIOSCURO C.P: 24139
03	001	01	A	A - Z	-	242020008 GRUPO ESCOLAR LASTRAPIECHAS	BARRO TRAPILLAS (LAS) S/N CABOALLES DE ABAJO C.P: 24110
03	001	02	B	A - Z	-	242020007 GRUPO ESCOLAR	CTRA DEGAÑA S/N CABOALLES DE ARRIBA C.P: 24111
03	002		U	A - Z	-	242020008 GRUPO ESCOLAR LASTRAPIECHAS	BARRO TRAPILLAS (LAS) S/N CABOALLES DE ABAJO C.P: 24110
MUNICIPIO: VILLABRAZ							
01	001		U	A - Z	-	242030001 SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24206
MUNICIPIO: VILLADANGOS DEL PÁRAMO							
01	001	01	A	A - Z	-	242050001 CASA CONSISTORIAL DEVILLADANGOS	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24392
01	001	02	B	A - Z	-	242050002 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE GRANDE NUM: 58 CELADILLA DEL PARAMO C.P: 24392
MUNICIPIO: VILADECANES							
01	001		U	A - Z	-	242060003 COLEGIO COMARCAL DETORAL	CALLE MARIANO REMACHA NUM: 33 TORAL DE LOS VADOS C.P: 24560
01	002		A	A - K	-	242060003 COLEGIO COMARCAL DETORAL	CALLE MARIANO REMACHA NUM: 33 TORAL DE LOS VADOS C.P: 24560
01	002		B	L - Z	-	242060003 COLEGIO COMARCAL DETORAL	CALLE MARIANO REMACHA NUM: 33 TORAL DE LOS VADOS C.P: 24560
MUNICIPIO: VILADEMOR DE LA VEGA							
01	001		U	A - Z	-	242070001 BAJOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA ALCALDE D. PEDRO BORREGO NUM: 1 C.P: 24237
MUNICIPIO: VILAFRANCA DEL BIERZO							
01	001		A	A - K	-	242090001 CASA DE LA CULTURA VILAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	001		B	L - Z	-	242090001 CASA DE LA CULTURA VILAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	002	01	A	A - K	-	242090001 CASA DE LA CULTURA VILAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	002	01	B	L - Z	-	242090001 CASA DE LA CULTURA VILAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	002	02	C	A - Z	-	242090002 CASA CONCEJO DEVILELA	PLAZA NEGRILLOS (LOS) S/N VILELA C.P: 24516
01	003	01	A	A - Z	-	242090003 COLEGIO DE VALTUILLE	TRVA IGLESIA-PLATERIA (LA) S/N VALTUILLE DE ARRIBA C.P: 24547
01	003	02	B	A - Z	-	242090004 COLEGIO DE PARADASECA	CALLE PICO DEL BARREIRO S/N PARADASECA C.P: 24510
01	003	03	C	A - Z	-	242090005 ESCUELA DEVILLAR	CALLE REAL S/N VILLAR DE ACERO C.P: 24511
MUNICIPIO: VILLAGATÓN							
01	001		U	A - Z	-	242100002 GRUPO ESCOLAR DE EGB	CALLE ESCUELAS S/N BRAÑUELAS C.P: 24360
MUNICIPIO: VILLAMANDOS							
01	001		U	A - Z	-	242110001 NUEVA CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA NUM: 4 C.P: 24238
MUNICIPIO: VILLAMAÑÁN							
01	001	01	A	A - Z	-	242120001 CASA CONSISTORIAL (LOCAL CAMARA AGRARIA)	PLAZA MAYOR NUM: 5 C.P: 24234
01	001	02	B	A - Z	-	242120002 EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLACE	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 9 VILLACE C.P: 24234
MUNICIPIO: VILLAMARTÍN DE DON SANCHO							
01	001		U	A - Z	-	242130001 CASA CONSISTORIAL VILLAMARTIN	CALLE AYUNTAMIENTO S/N C.P: 24344
MUNICIPIO: VILLAMEJIL							
01	001	01	A	A - Z	-	242140001 CASA DE LA CULTURA DE SUEROS DE CEPEDA	CALLE CAMPO (EL) NUM: 2 SUEROS DE CEPEDA C.P: 24713
01	001	02	B	A - Z	-	242140002 PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PANDORADO NUM: 11 C.P: 24711
MUNICIPIO: VILLAMOL							
01	001		U	A - Z	-	242150001 ANTIGUAS ESCUELAS VILLAMOL	CALLE ESCUELA NUM: 2 C.P: 24175
MUNICIPIO: VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA							
01	001	01	A	A - Z	-	242160001 AYUNTAMIENTO	CALLE GENERAL BENAVIDES NUM: 31 C.P: 24766
01	001	02	B	A - Z	-	242160002 ESCUELAS MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA	CALLE JUAN CARLOS I NUM: 7 MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA C.P: 24765
MUNICIPIO: VILLAMORATIEL DE LAS MATAS							
01	001		U	A - Z	-	242170001 CASA CONSISTORIAL VILLAMORATIEL	PLAZA LEÑA (LA) NUM: 1 C.P: 24339

Letras							Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape.	I Ape. 2	Local electoral		
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LAS MANZANAS							
01	001	01	A	A - Z	-	242180001 ESCUELAS	CALLE REAL NUM: 56
01	001	02	B	A - Z	-	242180002 CASA CONSISTORIAL	PALANQUINOS C.P: 24225 CALLE CARRETERA NUM: 14 C.P: 24225
MUNICIPIO: VILAOBISPO DE OTERO							
01	001	01	A	A - Z	-	242190001 SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO	CALLE PREVIDA (LA) S/N C.P: 24719
01	001	02	B	A - Z	-	242190002 CONSULTORIO MEDICO	CALLE SAN ANTONIO NUM: 1 SOPEÑA DE CARNEROS C.P: 24719
MUNICIPIO: VILLAQUEJIDA							
01	001		U	A - Z	-	242210001 ESCUELA NACIONAL VILLAQUEJIDA	CALLE REAL NUM: 39 C.P: 24235
MUNICIPIO: VILLAQUILAMBRE							
01	001	01	A	A - G	-	242220001 CASA CULTURA DEVILLAQUILAMBRE	PLAZA ERAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24193
01	001	01	B	H - Z	-	242220001 CASA CULTURA DEVILLAQUILAMBRE	PLAZA ERAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24193
01	001	02	C	A - Z	-	242220002 ESCUELAS DEVILLASINTA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1 VILLASINTA DETORIO C.P: 24193
01	002		A	A - G	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	002		B	H - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	003		A	A - K	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	003		B	L - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	004		A	A - G	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	004		B	H - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	005		A	A - K	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
01	005		B	L - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 14 NAVATEJERA C.P: 24193
02	001	01	A	A - Z	-	242220004 ESCUELAS DEVILLANUEVA DEL ARBOL	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2 VILLANUEVA DEL ARBOL C.P: 24197
02	001	02	B	A - Z	-	242220005 EDIF.SERV.MULTIPLES VILLARRODRIGO	CALLE JUAN FERNANDEZ GARCIA NUM: 24 VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS C.P: 24197
02	001	03	C	A - Z	-	242220007 CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DETORIO	CALLE CASTILLO (EL) NUM: 1 ROBLEDO DETORIO C.P: 24197
02	002		A	A - G	-	242220006 CASA CULTURA VILAOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM: 26 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS C.P: 24195
02	002		B	H - Z	-	242220006 CASA CULTURA VILAOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM: 26 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS C.P: 24195
02	003		A	A - G	-	242220006 CASA CULTURA VILAOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM: 26 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS C.P: 24195
02	003		B	H - Z	-	242220006 CASA CULTURA VILAOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM: 26 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS C.P: 24195
02	004		U	A - Z	-	242220006 CASA CULTURA VILAOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM: 26 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS C.P: 24195
MUNICIPIO: VILLAREJO DE ÓRBIGO							
01	001	01	A	A - Z	-	242230001 CASA CONCEJO	CALLE VILLORIA NUM: 6 ESTEBANEZ DE LA CALZADA C.P: 24288
01	001	02	B	A - Z	-	242230002 ESCUELAS	CALLE ASTORGA NUM: 71 C.P: 24358
01	001	03	C	A - Z	-	242230003 CASA DE LA CULTURA	CALLE REAL NUM: 109 VILLORIA DE ORBIGO C.P: 24358
01	002		A	A - G	-	242230004 INSTITUTO NACIONAL DE E.M.	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 11 VEGUELLINA DE ORBIGO C.P: 24350
01	002		B	H - Z	-	242230004 INSTITUTO NACIONAL DE E.M.	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 11 VEGUELLINA DE ORBIGO C.P: 24350
MUNICIPIO: VILLARES DE ÓRBIGO							
01	001		U	A - Z	-	242240001 ESCUELAS VIEJAS VILLARES	CALLE ARNAL NUM: 38 C.P: 24288
MUNICIPIO: VILLASABARIEGO							
01	001	01	A	A - Z	-	242250001 ESCUELA MIXTA	CTRA SAN MIGUEL NUM: 35 VILLACONTILDE C.P: 24219
01	001	02	B	A - Z	-	242250002 ESCUELA MIXTA VILAFANE	CALLE REAL NUM: 5 VILAFANE C.P: 24162
MUNICIPIO: VILLASELÁN							
01	001		U	A - Z	-	242260001 TELECLUB	TRVA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P: 24344
MUNICIPIO: VILLATURIEL							
01	001	01	A	A - Z	-	242270001 NAVE MUNICIPAL DE SERVICIOS	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24226
01	001	02	B	A - Z	-	242270002 CASA DE CONCEJO	CALLE REAL NUM: 47 CASTRILLO DE LA RIBERA C.P: 24199

Letras										Dirección local electoral		
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1	Ape. 2	Local electoral						
MUNICIPIO: VILLAZALA												
01	001	01	A	A - Z	-	242280001	ESCUELA DE NIÑOS VILLAZALA				CALLE SANTA MARIA NUM: 26	C.P.: 24763
01	001	02	B	A - Z	-	242280002	CASA CONCEJO				CALLE MANSILLA NUM: 13	
											HUERGA DE FRAILES C.P.: 24356	
MUNICIPIO: VILLAZANZO DE VALDERADUEY												
01	001	01	A	A - Z	-	242290001	ANTIGUA CASA SECRETARIO				CALLE MAYOR NUM: 4	C.P.: 24328
01	001	02	B	A - Z	-	242290002	SALON TELECLUB				CALLE RIO (EL) NUM: 21	
											VELILLA DE VALDERADUEY C.P.: 24327	
MUNICIPIO: ZOTES DEL PÁRAMO												
01	001		U	A - Z	-	242300001	CASA CONSISTORIAL ZOTES DEL PARAMO				PLAZA MAYOR NUM: 1	C.P.: 24791
MUNICIPIO: VILLAMANÍN												
01	001	01	A	A - Z	-	249010001	SALON DE REUNIONES AYUNTAMIENTO				PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1	
											VILLAMANIN DE LA TERCIA C.P.: 24688	
01	001	02	B	A - Z	-	249010002	ANTIGUA ESC. NAL. RODIEZMO				CALLE COLLADA (LA) NUM: 12	
											RODIEZMO DE LA TERCIA C.P.: 24687	
MUNICIPIO: VILLAORNATE Y CASTRO												
01	001		U	A - Z	-	249020001	CASA CONSISTORIAL VILLAORNATE				PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 3	
											VILLAORNATE C.P.: 24222	

333

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 I 0007065/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 927/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Ismael Fernández Seijas.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 927/2003 a instancia de Banco de Castilla SA contra Ismael Fernandez Seijas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Finca rústica sita municipio de Valderrey (León), al paraje de Adiles, de nombre Barrientos de la Vega, parcela 90 del polígono 2, de superficie 16 a y 50 ca inscrita a nombre de Ismael Fernández Seijas en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 946, libro 59, Folio 105, Finca 8215.0;

Tasación: 1.100 euros.

2.- Finca rústica, sita municipio de Valderrey (León), al paraje de Adiles de nombre Barrientos de la Vega, parcela 89 del polígono 2, de superficie 7 a y 80 ca inscrita a nombre de Ismael Fernández Seijas en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 946, Libro 59, Folio 104, Finca 8214.0;

Tasación: 500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 28 de febrero de 2008 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto SA,

cuenta número 2124000005092703 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, a 30 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

12450

59,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100539/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 520/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Antonio Adaao de la Hera.

Demandado: Antracitas San Antonio, INSS-TGSS.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Adaa de la Hera contra Antracitas San Antonio, INSS-TGSS, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 520/2007, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 2008 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas San Antonio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 297

Anuncios Particulares

Aquagest
ANUNCIO

De acuerdo a lo estipulado en el art. 30 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio y Otros Servicios Complementarios de Ponferrada, y que dice "Procederá la suspensión del Servicio, por vía de pena, a que hace referencia el artículo 29.4 del presente Reglamento... a) Si el usuario no hubiese satisfecho dos o más recibos".

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a partir de las 9:00 horas del día 22 de enero de 2008. Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta, o reenganche correspondiente. El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada. Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial de entrada en domicilio, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en C/ Ortega y Gasset, 1, Bajo, 24400 Ponferrada, o en el Tlf.: 987 427 576.

Se informa así mismo que disponen de 15 días hábiles, a partir del día de publicación de este anuncio, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en la dirección indicada.

ANEXO I					
PÓLIZA	NOMBRE	SUMINISTRO	NIF	Nº RBOS.	IMPORTE
93	DA NATIVIDADE MARIA	AV.DE LOS ANDES 65 BAJO	X1552736Y	6	110,88
431	LODEIRO RODRIGUEZ LORENA	DON PELAYO 8 3º-C	71503754C	5	89,66
839	GAVELA ALVAREZ ENGRACIA	AV.DE COMPOSTILLA 5 2º-IZ	10005463A	2	68,94
857	DOMINGUEZ DE CASTRO AVELINA	AV.DE ESPAÑA 36 2º-IZ	09973532L	8	151,27
1013	ALONSO GONZALEZ GABRIEL	GENERAL GOMEZ NUÑEZ 42 1º	09956759J	2	97,73
1222	CAMACHO LOPEZ CELESTE	SAN GENADIO 32 3º-B	10069877V	7	145,76
1265	BIERZOPACK S.L.	LA CEMBA 100	B24388043	3	58,2
1320	DIAZ RODRIGUEZ MARIA LUZ	ORTEGAY GASSET 30 1º-A	10037968D	3	119,46
1538	BOVEDA LOPEZ CARMEN	ELADIA BAYLINA 14 1º	33607820J	13	172,14
1661	LAMAS GOMEZ MARIA ISABEL	AV.LOS ESCRITORES 17 4º-C	10060877X	4	100,71
1920	ALVARO Y CARLA S.L.	AV.DE ESPAÑA 14	B24356818	3	60,2
2081	LOPEZ GUERRERO JOSE MANUEL	FERNANDO MIRANDA 10 5º-D	10420703R	5	87,5
2151	DULCINEA RAPACES S.L.L.	PZ.JULIO LAZURTEGUI 8 BAJO	B32253908	6	115,2
2336	FILGUEIRA GONZALEZ ADOLFO	AV.DEL FERROCARRIL 31 2º-D	35550851G	2	66,43
2517	LOPES JOAQUIN-ANTONIO	LAS HORTENSIAS 2 2º-D	X2620900G	5	145,44
3018	CORROS TROITINHO MILAGROS	JUAN DE LAMA 13 2º-IZ	71506095S	6	140,27
3771	FERNANDEZ BARRIOS MANUEL	AV.DE LOS ANDES 55 5º	10068271K	8	157,91
3806	GOMEZ GONZALEZ GUSTAVO	AVDA. PORTUGAL 13 4º	09993867E	5	99,57
4121	PROFERMALLO S.L.	DOCTOR FLEMING 11 1º-IZ	B24366387	6	135,18
4175	PROFERMALLO S.L.	DOCTOR FLEMING 11 2º-IZ	B24366387	4	64,77
4213	GARCIA FERNANDEZ LAURA	AV.DE LOS ANDES 70 2º-B	71513966C	6	131,29
4227	C.PCAMINO DE SANTIAGO 27 C.PCAMINO D	CAMINO DE SANTIAGO 27 DC-BAJO-A	H24455610	2	178,11
4367	CARNERO DIEZ DIEGO	CAMINO DE SANTIAGO 27 2º-O	10085929S	9	146,84
4698	CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 S.L.	BATALLA DE LEPANTO 5 BAJO	B24394959	7	134,03
4698	CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 S.L.	BATALLA DE LEPANTO 5 BAJO	B24394959	7	134,03
4873	LOSADA CARRERA HIGINIO	LUCIANA FERNANDEZ 1 2º	09993399Z	3	116,18
5031	GAYOSO LORENZANA ENRIQUE	DEL CRISTO 5 BAJO	09672784L	7	134,45
5357	GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLOS	Mª EUGENIA MILLERET 10 1º-D	44428444B	3	58,33
5561	ALVAREZ PRADA JORGE	AVE MARIA 16 4º-A	09805574F	4	82,26
5663	CARNICAS SEVANE S.L.	NICOMEDES MARTIN MATEOS 19 BAJO	B24441362	4	81,92
6215	LOPEZ BALBOA GERARDO	AV.DE FABERO 18 4º-D	71490068L	7	123,32
6230	FERNAN REVILLA MARIA ANGELES	MARCELO MACIAS 1 2º-C	02525555V	5	116,41
6369	ARIAS LOPEZ JOSE ANTONIO	AV.DE LOS ANDES 6 3º-A	10070989V	4	79,36
6558	ARIAS BUENDIA FRANCISCO JAVIE	AV.DEL CASTILLO 4 7º-IZ	10069155P	8	133,78
7553	CORTES GUTIERREZ FERNANDA	EL PARAISIN 22 BAJO	09975655A	6	111,4
7643	GARCIA GARCIA SENEN	REVOLVEDERO 4 2º	09911965T	3	77,22
7682	FERNANDEZ GARCIA NICOLAS	ANCHA 1 BAJO	09908559K	8	136,9
7701	ALVAREZ MERAYO FRANCISCO	LAS QUINTAS 30 BAJO-I	09912567G	5	176,08
7806	GONZALEZ ARES MIGUEL	TR.TRAS LA DE LA ENCINA 7 BAJO	199	3	80,04
7833	CALAVERA VALCARCE ANGEL	CN.SARRIA 7 5º-A	212	4	75,26
8473	GUERRERO DIEZ ANTONIO	FELIPE HERCE 7 2º	999999956	4	78,75
8505	ARIAS FERNANDEZ ISMAEL	MONASTERIO DE CARRACEDO 4 3º-C	10062506Y	9	139,39
8571	GARATE ORDAX JOSE LUIS	SATURNINO CACHON 16 3º-C	09920525G	6	100,42
8588	BALSA PEREZ CARLOS ANTONIO	AV.DEL CASTILLO 14 4º-F	10089512X	11	172,95
8835	GOMEZ ALCALA ARMENIA	ANCHA 22 4º-C	10124044L	8	108,55

8978	FERNANDEZ CAMEAN JOSE	JUSTO EL JUGLAR 2 2°-D	344	2	73,95
9028	JIMENEZ HERNANDEZ DIEGO	SATURNINO CACHON 41 BAJO-A	357	18	663,8
9401	ENCINA LOPEZ MANUEL	PZ.TIERNO GALVAN 2 3°-D	10009310D	8	190,69
9605	FERNANDEZ ALVAREZ EDUARDO	PS.SAN ANTONIO 11 8-C	45512587A	3	117,57
9804	SEGUROS LUIS LEDESMA VASALLO	CAMPO DE LA CRUZ 2 1°-I	11685470K	7	124,99
9987	DOMINGUEZ CORDERO ANTONIO	ADELINO PEREZ 2 4°-I	10047176V	5	87,03
10013	DIAZ NIETO JONAS MAXI	SAN GENADIO 52 2°-I	09915169F	7	169,21
10231	GRAÑA ALVAREZ JOSE	PZ.TIERNO GALVAN 1 BAJO	34529604A	5	103,58
10272	LOBO BLANCO MARCOS	LOS ARRIEROS 5 ENPLT	10003831G	5	112,85
10664	GIRALDES FERNANDEZ SECUNDINO	AV.DE L BIERZO 8 7°-I	24850595S	4	97,25
10702	CORCOBA BERNAL FRANCISCO	AV.DE L BIERZO 32 3°-D	10048462S	2	115,36
10849	GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO	PS.LOS ABETOS 3 1°-I	09987418J	10	149,12
10954	AQUGUSTO DA CUZ ADOLFO	LOS ROSALES 12 4°-D	09913284P	5	103,8
11764	ESPIN ALVAREZ JESUS	COLOMBIA 4 2°-D	849	21	407,71
12003	ARIAS BALBOA JOSE	GENERAL VIVES 53 2°-B	24850925T	19	617,61
12171	LORENZO RODRIGUEZ LORENZO	PANAMA 5 3°	960	18	590,13
12294	ALVAREZ PRIETO ARTURO	AV.DE AMERICA 36 5°-C	09961265B	9	134,2
12321	HERNANDEZ DE CASTRO TERESA	GENERAL VIVES 58 4°-I	51174893P	3	58,94
12336	FERNANDEZ LOPEZ ADRIANO	AV.DE AMERICA 20 3°-D	10037273G	4	101,78
12870	FERNANDEZ DEL OTERO MANUEL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 5 4°-A	10038756S	2	62,66
13025	LEON FRANCO JOSEA	PASAJE MATACHANA 4 2°-C	10073537C	3	49,76
13604	GONZALEZ CAVERO JOSE	AV.DE LA PUEBLA 22 4°-D	09909161W	7	105,36
13642	BERNARDEZ DOMINGUEZ M.TERESA	AV.DE LA PUEBLA 40 3°-D	09941812Q	9	185,69
13670	FERNANDEZ TRIGALES LICINIA	AV.DE LA PUEBLA 19 BAJO	09909827R	4	77,2
13865	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUCIANO	ALFONSO X EL SABIO 12 1°	1284	8	119,65
13950	CARRERA GALLARDO MARIA HNOS	FELIPE II 9 BAJO	1327	4	75,94
14180	COMBARRO PALAQUELO TOMAS	LUCIANA FERNANDEZ 3 1°-D	1423	6	127,71
14185	ALVAREZ CARBALLO BERTA	LUCIANA FERNANDEZ 17 5°	10004247Y	5	116,01
14416	FERNANDEZ VOCES MANUEL	REAL 57 3°-A	10106492Q	6	90,36
14541	CAMPERO PRIETO JOSE L	HERMANOS PINZON 17 2°-A	10030390K	22	510,39
14580	GARCIA ALVAREZ SALVADOR	ELADIA BAYLINA 27 2°-D	10083885H	2	54,6
14706	CORREDERA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	REYES CATOLICOS 26 1°	10041290L	5	107,58
14908	GOMEZ GALLEGO JULIA	ORTEGA Y GASSET 18 BAJO	10053958Z	5	106,81
15075	FARIÑASVAZQUEZ SANTIAGO	AV.DE ESPAÑA 33 1°-A	10059848Q	4	120,51
15217	BLANCO LOPEZ ALBINO	SIERRA PAMBLEY 10 2°-C	09989732G	3	67,73
15439	GOMEZ FERNANDEZ ALFONSO	ANTONIO BENITEZ SANCHEZ-COR 1 B/A 17	10066976Z	4	85,73
15937	ABAD HOMPANERO M.LUZ	VIA MIRAVALLS 2 A -6°-C	09993697J	3	120,61
16097	LOPEZ BODELON S.A.	EL TORALIN 46 BAJO	A24001307	5	133,74
16132	GARCIA LOPEZ LUIS	RIO CABRERA 9 2°-D	10041192J	4	81,91
16644	GARCIA ALVAREZ JOSE	PZ.AL BENIZ 6 1°-C	1982	2	43,64
16700	GOMEZ FUENTES JOSE LUIS	PZ.MARTIN L.KING 7 2°-C	71510456Y	8	107,27
16834	GONZALEZ MAGADAN MIGUEL	PZ.AL BENIZ 9 3°-B	2049	5	124,54
16938	BARREDO ALONSO JUAN	AV.HUERTAS DEL SACRAMENTO 26 4°-C	10037001P	3	98,67
17183	LIÑEIRA CARRERIRA ANGEL	AV.DE COMPOSTILLA 67 5°-D	10070770J	4	91,49
17690	BUELTA MORADO GABRIEL	CAMINO DE SANTIAGO 17 BAJO	10048291M	5	97,19
17953	KLEIN PEREZ LADISLAO	AV.DE VALDES 28 BAJO	09979630E	7	133,85
17979	ALBA GONZALEZ ANTONIO	AV.DE VALDES 11 3°	995001	2	72,17
18238	DIEZ RAMON BALDOMERO	DOCTOR FLEMING 26 3°-D	10058745V	5	113,67
18682	AMBRILLO TOMAS	LAGO DE LA BAÑA 24 4°-D	2392	3	146,74
18682	AMBRILLO TOMAS	LAGO DE LA BAÑA 24 4°-D	2392	3	146,74
18787	LUNA VARELA MANUEL	REPUBLICA ARGENTINA 8 1°-D	2439	3	107,44
19111	BAZ PEREZ ANA MARIA	LAGO DE LA BAÑA 22 1°-C	71497430K	8	120,78
19287	ANTRACITAS DE GAIZTAR S.A.	PZ.REPUBLICA ARGENTINA 4 2°	A28003358	12	121,78
19470	BLANCO RODRIGUEZ JAVIER	AV.DEL FERROCARRIL 25 G -ENPLT	10045211F	8	122,18
19535	CARNERO DIEZ JAIME	BATALLA DE PAVIA 2 3°-F	10078408S	4	78,41
19573	BLANCO LOPEZ ALBINO	AV.DEL FERROCARRIL 18 1°-D	09989932C	6	92,44
19573	BLANCO LOPEZ ALBINO	AV.DEL FERROCARRIL 18 1°-D	09989932C	6	92,44
19699	CASTRO MORENO FRANCISCO	AV.DEL FERROCARRIL 31 4°-I	2661Q	3	137,06
19714	FERNANDEZ FERNANDEZ FLORENTI	BATALLA DE BAILEN 14 4°-D	09910910A	5	109,64
19844	GONZALEZ ESTEVEZ FRANCISCA	BATALLA DE LEPANTO 8 4°	34555875P	4	73,59
19891	IGLESIAS PEREZ AVELINO	BATALLA DE LEPANTO 19 1°-D	09982887J	9	149,27
19954	HNOS.GONZA ESTEVEZ	BATALLA DE BAILEN 12 BAJO	2738	5	112,5
19954	HNOS.GONZA ESTEVEZ	BATALLA DE BAILEN 12 BAJO	2738	5	112,5
20002	CHOCOLATES LA MINA	SITIO DE NUMANCIA 12 BAJO	2755	5	115,77
20004	ALVAREZ ESTEVEZ PEDRO	SITIO DE NUMANCIA 10 1°-I	09961919K	4	91,66
20110	GONZALEZ OTERO CAMILO	BATALLA DE CERINOLA 1 1°-B	10048079T	6	155,25
20483	GONZALEZ CABILDO LUISA	ALFREDO AGOSTI 4 6°-D	39863085Z	7	161,93
20654	ALVAREZ FERNANDEZ AGAPITO	AV.DE LA PLATA 15 BAJO	10019378A	3	171
20929	GONZALEZ GARCIA ELISEO	AV.CONDE DE LOS GAITANES 15 3°-A	34576782P	2	165,43
21107	GODON LOPEZ FRANCISCO	AV.CONDE DE LOS GAITANES 11 BAJO	10008907C	3	44,9
21107	GODON LOPEZ FRANCISCO	AV.CONDE DE LOS GAITANES 11 BAJO	10008907C	3	44,9
21404	CALLEJA GALARRAGA ANA	PZ.MALLORCA 5 BODEG	10065886M	8	120,17
21426	CABALLERO LANCHIA MARIA DEL C.	AV.PONTEVEDRA 12 1°	10044202X	4	66,33
21489	ALONSO NUÑEZ ARMANDO	SEGOVIA 2 4°-D	10074374Y	7	127,78
21786	DOS ANJOS SILVA MARIZA	HUELVA 25 BAJO	X1397489D	8	136,58
21904	FERNANDEZ FIERRO M.LUISA	AVDA. PORTUGAL 46 5°-B	10023113N	3	110,43
22310	GONZALEZ JAÑEZ DELFINA	ZAMORA 6 1°	09996822X	10	197,14
22570	BLANCO CRESPO JOSE ANTONIO	LA CEMBA 49 2°-A	10011411V	3	73
22579	ALVAREZ POZAS VENANCIO	LA CEMBA 51 1°	10030717A	7	168,11
22639	GOMEZ TATO ARMINDA	CUENCA 5 BAJO	34687836H	10	108,65
22823	ARIAS GARCIA OLIVA	AVDA. PORTUGAL 61 2°-D	10038765R	4	100,49
23234	CUBERO SANTIN RAMON	ISLAS CIES 8	09912577Z	3	104,48
25007	HUERGA FERNANDEZ LUIS	ARROYO DEL - SAN ESTEBA 154	09924875F	5	113,78
25122	GIRON LOPEZ ANGEL	BAILE EL - CAMPO 58	3631C	10	129,37
27138	NUÑEZ FARELO DANIEL	COLOMBIA 4 1°-DC	71499479T	2	53,17
27306	PRADO ALVAREZ FRANCISCO	DON PELAYO 8 4°-C	10017406D	8	144,9
27379	VEGA CUBELLOS DALMIRO	GREGORIA CAMPILLO 6 5°-D	10068913L	8	140,82
27687	SUAREZ GARCIA M° SOL	AV.DE ESPAÑA 36 4°-DA	11412477S	2	135,56